



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MIRAFLORES 2023

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
CODISEC Miraflores





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Miraflores 2022

Luis Molina Arles

Alcalde de Miraflores - Presidente del CODISEC

Sr. Manole Franklin Gaona Paredes	Subprefecto de Miraflores
Sr. Abdul Martín Miranda Mifflin	Secretario Técnico
CRNL. PNP Patricia Aleida Gallegos Flores	Jefe de la División de Lucha contra la Violencia Familiar
CRNL. PNP Jorge Enrique Fernández Miranda	Jefe DIVPOL Sur 1
CMDTE. PNP Jorge Luis Seminario Pozo	Comisario de Miraflores
CMDTE. PNP Magaly Josefina Cisterna Silva	Jefa Turismo Lima Sur
CMDTE. PNP Oscar Vásquez Moreno	Jefe Escuadrón de Emergencia Lima Sur 1
CMDTE. PNP Ramón Tercero Vásquez Vela	Jefe DEPINCRI
CMDTE. PNP Gilberto Jesús Gallegos Pinto	Jefe Tránsito Sur 1
MY. PNP Lina Lizbet Pimentel Seminario	Comisaria de San Antonio
Dr. Julio Moisés Almeyda Quintana	3° Juzgado de Paz Letrado Barranco – Miraflores
Dr. Luis Pancorvo Escala	Director del Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa
Dra. Janet Luz Bernal Loayza	1° Fiscalía Provincial Penal de Miraflores
Dr. Guillermo Peñaloza Girao	2° Fiscalía Provincial Penal de Miraflores
Sra. Gisella Alfaro Sánchez	JJ.VV de la PNP de Miraflores
Lic. Gloria María Saldaña Usco	Directora de la UGEL N° 07
CMDTE. Cesar García Lanfranco	CGBVP - CIA de Bomberos N° 28 - Miraflores
Dr. Luis Alberto Llanos Ponce	Gerente Desarrollo Humano
Sr. Mario Carlos Casaretto La Torre	Subgerente Gestión del Riesgo de Desastres
Dr. Raúl Ramos Coral	Subgerente de Fiscalización y Control



“**M**iraflores es la primera Ciudad Inteligente del país en seguridad ciudadana y gestión del tránsito. La analítica inteligente permite detectar en tiempo real a los vehículos y personas requisitorias que ingresan al distrito para su captura por la Policía Nacional del Perú. Miraflores más segura que nunca”



Luis Molina Arles
Alcalde de Miraflores
Presidente del CODISEC



Índice

Contenido	Página
Ordenanza N° -MM Aprueba PADSC 2023	9
Capítulo I - Diagnóstico	11
01 Problema público	13
02 Marco conceptual y normativo	15
03 Enfoques para abordar el problema	21
04 Situación actual de la seguridad ciudadana	25
4.1 Información sociodemográfica	
i. Población	25
ii. Empleo	28
iii. Economía	29
iv. Educación	31
v. Salud	35
4.2 Información de la seguridad ciudadana en el distrito	
i. Victimización	39
ii. Victimización con arma de fuego	40
iii. Percepción de inseguridad	41
iv. Denuncias de delitos	43
v. Delitos de mayor incidencia en el distrito	44
vi. Población penitenciaria	46
vii. Principales fenómenos delictivos	47
viii. Identificación de recursos	52
4.3 Futuro deseado al 2023	54
Capítulo II - Marco Estratégico del PADSC	55
01 Matriz de Programación de Actividades	57
02 Matriz de Asignación Presupuestal de Actividades	
Anexos	



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2023

ORDENANZA N° 596/MM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE MIRAFLORES;

Visto, en Sesión de Concejo Ordinaria Virtual de fecha 24 de noviembre de 2022, el Dictamen N° 060-2022/MM de fecha 16 de noviembre de 2022 de la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Seguridad Ciudadana; el Oficio N° D001775-2022-MML-GSGC (Carta Externa N° 32912-2022) presentada el 04 de noviembre de 2022 por la Municipalidad Metropolitana de Lima; el Memorando N° 677-2022-GSC/MM de fecha 07 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Memorandum N° 188-2022-GAJ/MM de fecha 10 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 694-2022-GSC/MM de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Informe N° 243-2022-GAJ/MM de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 749-2022-GM/MM de fecha 11 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Provedo N° 98-2022-SG/MM de fecha 14 de noviembre de 2022, emitido por la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen, con carácter exclusivo o compartido, en materia de servicios públicos locales, la función de seguridad ciudadana;

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz,

El Peruano / Domingo 27 de noviembre de 2022 **NORMAS LEGALES**

95

la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; asimismo, comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, el literal d) del artículo 4° de la citada ley, señala que son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana y cuentan con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; precisando que articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN de fecha 20 de diciembre de 2009, se aprueba entre otras, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana";

Que, la mencionada Directiva tiene como finalidad garantizar el adecuado diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana elaborados bajo los enfoques del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 enfoque transversal de salud pública, enfoque territorial y descentralizado, enfoque transversal de articulación interinstitucional, enfoque de género, enfoque de interculturalidad, enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación; y tiene alcance nacional, siendo de cumplimiento obligatorio, entre otros, por los órganos de ejecución de Seguridad Ciudadana del ámbito distrital, en el marco de sus competencias;

Que, el numeral 7.6 de la citada Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, establece que declarada la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) "APTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN", se propone ante el Concejo Municipal su aprobación mediante Ordenanza, incorporando el (PADSC) al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional;

Que, mediante Carta Externa N° 32912-2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, a través del Oficio N° D001775-2022-MML-GSGC de fecha 02 de noviembre de 2022, suscrito por el Gerente de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana, mediante el que declara al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 del CODISEC Miraflores como "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN", de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico N° 015-2022-MMLGSGC-STCSC-OCM emitido por el Jefe de la Oficina de Coordinación Multisectorial de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante los Memorandos Nrs 677-2022-GSC/MM y 694-2022-GSC/MM, la Gerencia de Seguridad Ciudadana informa que ha cumplido con elaborar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2023, de acuerdo con la normativa y metodología vigente, el mismo que fue aprobado por unanimidad por el CODISEC Miraflores y declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana – CORESEC LM, como ente jerárquico superior;

Que, a través del Informe N° 243-2022-GAJ/MM, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que procede legalmente la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2023 por el Concejo Municipal, conforme a sus atribuciones, el cual debe materializarse mediante Ordenanza, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.6.2 del inciso 7.6 de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana" y en concordancia con el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8 del artículo 9° y del artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MIRAFLORES 2023

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2023, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Miraflores y declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana – CORESEC LM, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, conforme a sus competencias.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial El Peruano y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación conjuntamente con el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2023, en el portal institucional (www.miraflores.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Miraflores, 24 de noviembre de 2022

OSCAR CHANG RÍOS
Primer Regidor
Encargado del Despacho de Alcaldía

2129142-1

Ordenanza N° 596/MM

Capítulo I

Diagnóstico



01

Definición del Problema

1.1 Ámbito Distrital de Miraflores

De acuerdo con lo dispuesto por la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC)", aprobado por Resolución Ministerial N° 2056-IN, utilizando los datos estadísticos de las comisarías de Miraflores y San Antonio, así como la DEPINCRI, se realizó la evaluación y priorización de los fenómenos delictivos con mayor incidencia en el distrito.

Además, respetando las medidas de bioseguridad por la Pandemia del Covid-19 y con el uso de herramientas tecnológicas virtuales, se convocaron mesas de trabajo y talleres con los representantes de las instituciones conformantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Miraflores, para la evaluación de la información estadística, identificación de problemas y sus causas, así como la definición de las acciones para la solución de los mismos.

De esta manera, dentro de los lineamientos de Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023 y el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2023, se logró definir los tres problemas prioritarios que deben ser abordados en el presente año, manteniéndose los mismos que fueron priorizados en los dos años anteriores. Adicionalmente, la persistencia de la pandemia a nivel mundial y en el Perú, por las diferentes variantes, hace necesario continuar con las medidas preventivas para evitar el contagio del Covid-19, reforzando la concientización de los ciudadanos en medidas sanitarias.

ENUNCIADO

En el distrito de Miraflores se ha definido que los hechos delictivos con mayor incidencia son los **delitos contra el patrimonio**, seguido por la **violencia familiar (contra la mujer y los integrantes del núcleo familiar)**, los que serán priorizados en el Plan de Acción Distrital con la finalidad de contrarrestar el aumento de hechos que atentan contra la tranquilidad de la población, contribuyendo a consolidar la cultura de paz y convivencia pacífica que debe primar en la sociedad. Asimismo, se ha definido como tercer problema prioritario a los **accidentes de tránsito con daños materiales y lesiones**, el mismo que se priorizará dentro del PADSC 2023.

02 Marco conceptual y normativo

El marco conceptual y normativo se encuentra compuesto por los diferentes dispositivos legales en seguridad ciudadana, emitidos por el Congreso de la República, el Gobierno Nacional y el Ministerio del Interior - MININTER, como ente rector en la materia, así como las directivas del Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC de Lima Metropolitana, pudiendo mencionar las siguientes:

- **Ley N° 27933 y sus modificatorias.**
 - » Seguridad Ciudadana (Art. 3 DS. N° 010-2019-IN, PNSC 2019-2023).
 - a. Seguridad Ciudadana: Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.
 - b. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana: Son organizaciones sociales de base, integradas por agrupaciones de vecinos, que son promovidas y organizadas por la Policía Nacional del Perú. Tienen por misión apoyar a las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisarías en las actividades de coordinación, prevención y proyección social, así como brindar información que contribuya a mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario y solidario, no remunerado, participativo y de servicio a la comunidad.
 - c. Juntas Vecinales Comunes: Son organizaciones sociales encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la Ordenanza de su creación. Los concejos municipales convocan a elecciones de Juntas Vecinales Comunes, a propuesta del Alcalde, los Regidores o los vecinos.
 - » Ente rector del SINASEC (Art. 9 DS. N° 010-2019-IN).
El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnico normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de

articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el ejercicio de su rectoría, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes funciones:

- a. Diseñar, proponer, coordinar, ejecutar y evaluar, en el marco de sus competencias, las políticas, planes, programas, proyectos y actividades en materia de seguridad ciudadana.
- b. Promover y coordinar la participación del sector privado y la sociedad civil en materia de seguridad ciudadana.
- c. Formular y aprobar lineamientos técnicos, directivas e instrumentos para la programación, diseño, ejecución, seguimiento, evaluación, difusión y promoción de las políticas y planes de seguridad ciudadana.
- d. Brindar capacitación y asistencia técnica a todas las entidades que conforman el SINASEC para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- e. Supervisar el cumplimiento de la elaboración de Planes de Acción Regional de seguridad ciudadana, así como la ejecución de las políticas, normas y acciones en materia de seguridad ciudadana de las entidades que conforman los CORESEC, bajo un enfoque de gestión por resultados, descentralizado, intercultural y género, efectuando el seguimiento, monitoreo y evaluación correspondientes.
- f. Priorizar y desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos para la prevención de la violencia y el delito, así como diseñar, priorizar, conducir, coordinar y monitorear las acciones destinadas a lograr los objetivos de estrategias sectoriales o multisectoriales destinadas a prevenir el delito en todas sus etapas y a nivel nacional.
- g. Proponer y coordinar la implementación de estrategias, normas y procedimientos de actuación para todas las entidades que conforman el SINASEC, en las materias de su competencia.
- h. Promover la organización, funcionamiento articulado y estructurado de las Secretarías Técnicas de los tres niveles de Comité de Seguridad Ciudadana, supervisando y monitoreando periódicamente, dando cuenta a las instancias correspondientes de los logros y dificultades halladas, para su mejora o cambio.
- i. Informar al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), sobre los avances en la ejecución de las políticas y planes nacionales de seguridad ciudadana. Asimismo, cuando sea requerido informar al Presidente de la República y al Congreso de la República.
- j. Coordinar la cooperación de la Policía Nacional del Perú y las Municipalidades en materia de seguridad ciudadana, especialmente la articulación de los recursos humanos y logísticos de las Comisarías y los servicios de serenazgo para el patrullaje integrado, bajo comando y liderazgo operativo del Comisario, así como coadyuvar a la organización y capacitación de las juntas vecinales.
- k. Supervisar el cumplimiento de las normas que regulan el servicio de seguridad

ciudadana a nivel nacional; el adecuado empleo de las armas no letales, menos letales o potencialmente letales; el uso de las tecnologías, uniformes, vehículos, distintivos e implementos para el adecuado cumplimiento de funciones en materia de seguridad ciudadana.

- l. Establecer las políticas, lineamientos, mecanismos y especificaciones técnicas de estandarización de los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones.
- m. Supervisar la ejecución de las acciones destinadas a integrar los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones entre los Municipios, Entidades Gubernamentales y la Policía Nacional del Perú, así como con el sector privado que suscriba convenios con tal fin.
- n. Dictar los lineamientos técnicos para la formulación, evaluación y actualización de los mapas del delito, con la colaboración de los Municipios, la sociedad civil y la comunidad organizada.
- o. Elaborar, publicar, difundir y actualizar el directorio de todas las instancias de coordinación del SINASEC, incluyendo sus miembros, así como los órganos de ejecución, con indicación clara de los servicios que brindan, recursos disponibles y responsables en los distintos niveles de gobierno, incluyendo direcciones, correos electrónicos y números de teléfono.
- p. Certificar los Centros de Capacitación de Serenos, conforme a las normas específicas en la materia, y administrar el Registro de Serenazgos, Registro Nacional de Serenos y Registro Nacional de Centros de Capacitación de Serenos.
- q. Elaborar propuestas normativas en materia de seguridad ciudadana, incluyendo los servicios de seguridad ciudadana, entre ellos, el servicio de serenazgo a nivel nacional.
- r. Emitir opinión técnica sobre toda propuesta legislativa en materia de seguridad ciudadana.
- s. Coordinar la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en atención a las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- t. Proponer las acciones para la difusión y promoción de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- u. Las demás funciones que le asigne el ordenamiento jurídico vigente, vinculadas a su condición de ente rector del SINASEC.

Estas funciones se desarrollarán, en lo que corresponda, aplicando el enfoque de gestión por resultados y los enfoques establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

• **Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.**

» **Funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC (Art. 30 DS. N° 010-2019-IN).**

El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana. La Secretaría Técnica del CODISEC tiene las siguientes funciones:

- a. Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
 - b. Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.
 - c. Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
 - d. Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital.
 - e. Articular permanentemente con las Secretarías Técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir asistencia técnica descentralizada.
 - f. Promover la articulación interinstitucional para atender integralmente la problemática de la inseguridad ciudadana, con énfasis en la prevención focalizada y la mitigación de los factores de riesgo, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
 - g. Preparar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC.
 - h. Promover la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana y la conformación de Juntas Vecinales.
 - i. Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional.
- **Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.**
Mediante D.S. N° 013-2019-IN se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
 - » Fenómenos que amenazan la Seguridad Ciudadana (PNSC 2019-2023).
El PNSC 2019 – 2023 reconoce los principales fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana, los cuales, al mismo tiempo, se han identificado a partir de cuatro criterios: i) los fenómenos de mayor incidencia en el país; ii) fenómenos que muestran tendencias de empeoramiento; iii) fenómenos de mayor connotación social; y iv) fenómenos que se encuentran en el marco del Alineamiento Estratégico. Así, el PNSC 2019 – 2023 ha focalizado los siguientes fenómenos:
 1. Muertes violentas, los cuales agrupan delitos asociados a homicidios y muertes en accidentes de tránsito.
 2. Violencia contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes, los cuales agrupan feminicidios, trata de personas, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia contra niños, niñas y adolescentes.
 3. Delitos patrimoniales en espacios públicos, los cuales agrupan delitos de robo, hurto y estafas
 4. Delitos cometidos por bandas criminales, tales como las extorsiones, amenazas, intimidaciones y micro-comercialización de drogas.
 - **Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.**
 - » Factores de riesgo (VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.- 7.2.3, 7.2.4, 7.2.5 Y 7.2.7)
7.2.3 Entre las fuentes primarias de información a recoger por parte de los Gobiernos Locales, a fin de diagnosticar el problema público dentro de su jurisdicción, se encuentran los factores de riesgo.
7.2.4 Los factores de riesgo son entornos, actividades, personas o espacios cuya sola existencia puede devenir en la perpetración de hechos delictivos.
7.2.5 Las Secretarías Técnicas del CODISEC identifican los factores de riesgo en sus respectivas jurisdicciones de acuerdo al Anexo 10. Estos factores de riesgos se plasman en los planes de acción de seguridad ciudadana con un enfoque territorial (georreferenciado) y de constante actualización. La gestión adecuada de la información de factores de riesgos coadyuva de manera directa a la prevención y control del delito, incidiendo significativamente en la victimización dentro de la circunscripción.
7.2.7 Este listado se utiliza de manera conjunta con el listado de factores de riesgo y con el listado de delitos y faltas, presente en el Código Penal. Las tres herramientas se complementan en favor de que el personal de Serenazgo identifique el tipo de fenómeno o hecho que deba reportar.
 - » Definición de CODISEC (VI DISPOSICIONES GENERALES.- 6.8, 6.12, 6.15)
6.8 El CODISEC es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.
6.12 Para el cumplimiento de sus fines, el CODISEC en el marco de sus competencias, se organiza en grupos de trabajo liderados por un representante de una institución miembro del CODISEC y constituidos por profesionales de acuerdo a las necesidades de la materia, teniendo en cuenta los componentes del PNSC 2019 – 2023, con la finalidad de ejecutar las actividades de forma articulada.
6.15 El CODISEC promueve la articulación de la Secretaría Técnica del CODISEC para que coadyuven con los objetivos y metas del PNSC 2019 – 2023 con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción.
 - » Secretaría Técnica del CODISEC (VI DISPOSICIONES GENERALES.- 6.9, 6.10, 6.11).
6.9 El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica, que es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de brindar soporte técnico y dar funcionalidad al Comité. Asimismo, la Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asume las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC, dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana, o en su defecto puede disponer la creación de una Secretaría Técnica con arreglo a su presupuesto institucional.
6.10 El personal de la Secretaría Técnica está conformado por profesionales y técnicos con especialización y experiencia en materia de Seguridad Ciudadana y/o Gestión Pública y/o Planeamiento Estratégico. La Municipalidad Distrital elabora los perfiles de los profesionales que conforman la Secretaría Técnica del CODISEC de acuerdo a los lineamientos que brinda la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
6.11 La Secretaría Técnica del CODISEC supervisa el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.

03 Enfoques para abordar el problema

En el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Miraflores 2023, se adoptan los enfoques consignados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2019-IN, los mismos que serán adaptados a la realidad de la jurisdicción, siendo dichos enfoque los siguientes

Enfoque transversal en salud pública, la pandemia por el COVID-19 que afecta al mundo y al país mantiene su vigencia por las diferentes variantes que presenta el virus, en razón de lo cual se continuarán desarrollando acciones sanitarias en el distrito para el respeto de las disposiciones de las autoridades de salud. Adicionalmente, la violencia es considerada por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) como un problema de salud pública, que puede afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas. En tal sentido, se abordará el modelo ecológico de comprensión de la violencia y los factores que influyen en ella, así como la interacción resultante entre ambos, efectuando el análisis en los individuos, las relaciones interpersonales, la comunidad y la sociedad, en las diferentes zonas de mayor concentración de los fenómenos delictivos en el distrito.

Enfoque transversal de focalización, se incorporan los siguientes criterios de focalización: i) la focalización de fenómenos, y ii) la focalización territorial y descentralizada. La combinación de ambos criterios da como resultado la priorización de las intervenciones de las instituciones responsables de la implementación y evaluación de la seguridad ciudadana (PNSC 2019 - 2023).

Enfoque de focalización en fenómenos, permite reconocer los grupos objetivos e intervenir de manera focalizada de acuerdo al problema detectado, es decir, la priorización de los problemas a la seguridad de acuerdo a las incidencias registradas por los actores del sistema de justicia (PNSC 2019 - 2023). En el caso de Miraflores, se han priorizado tres problemas que son los delitos contra el patrimonio, la violencia familiar y los accidentes de tránsito con lesiones y daños materiales, los que se encuentran incluidos en los lineamientos estratégicos nacional y regional.

Enfoque territorial y descentralizado, con la identificación en el distrito de las zonas o lugares de mayor ocurrencia delictiva y de accidentes de tránsito, para aplicar soluciones a la medida y en los lugares en que ocurren dichos fenómenos. En el PADSC

2023 de Miraflores, se establece dos acciones prioritarias: a) selección y agrupación de los delitos; b) procedimientos para concentrar el despliegue de componentes, objetivos específicos y acciones estratégicas por territorios priorizados (PNSC 2019 - 2023).

Enfoque transversal de articulación interinstitucional, siendo necesaria la participación de los actores del sistema de justicia para la consecución de los objetivos propuestos, se buscará empoderar al CODISEC Miraflores para la adecuada coordinación y ejecución interinstitucional de manera transversal para el desarrollo de las actividades programadas, con un enfoque de gestión por resultados.

Enfoque de género, a través del cual se busca generar las condiciones especiales para facilitar la participación, autonomía y empoderamiento de las mujeres. Además de analizar las características de la violencia de la que particularmente son víctimas las mujeres y población en situación de vulnerabilidad, para combatirlo antes que pueda manifestarse. En el PADSC Miraflores 2023, se concibe al feminicidio, la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, la violencia sexual, la trata de personas y la violencia contra la comunidad LGTBI como fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana.

Enfoque de Interculturalidad, el Estado reconoce y valora las diferentes costumbres de las comunidades indígenas amazónicas y campesinas, así como las diferentes concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales. En el distrito de Miraflores, se respeta la diversidad cultural y se rechaza todo tipo de discriminación a las personas por cualquier motivo.

Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación, La implementación del PADSC 2023 requiere comprometer los presupuestos de los sectores involucrados y los distintos niveles de gobierno para cumplir los objetivos previstos. El presupuesto incluye categorías presupuestales y otras fuentes de financiamiento nacional y local, incluyendo los programas presupuestales, proyectos de inversión pública y otras formas de inversión.

Asimismo, es fundamental destacar la estrategia de seguimiento que contiene el PADSC 2023, permitiendo conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se han propuesto; y, por tanto, examinar la utilización de los fondos asignados. La evaluación del PADSC 2023 será constante desde su diseño, formulación, implementación y resultados. La evaluación de la implementación se realizará de manera trimestral y anual. Como parte de sus evaluaciones de resultados se identifica oportunidades y alternativas de mejora en todas sus fases con la finalidad incorporar las lecciones aprendidas, así como lograr los objetivos planteados (Ceplan, 2018; Ceplan, 2017; OECD, 2010).

Desde el año 2010, en el marco del Presupuesto por Resultados, desde el Ministerio del Interior (MININTER) se viene ejecutando el Programa Estratégico Presupuestal

asociado a la seguridad ciudadana, cuyo diseño se inicia como Programa Estratégico 001 "Seguridad Ciudadana". En el marco del proceso de rediseño del Programa Presupuestal y los cambios producidos en la estructura funcional programática liderada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se realizaron cambios tanto en la redacción de los modelos de causalidad, como en la clasificación del presupuesto público en categorías establecidas por el MEF, correspondiendo la categoría de programa presupuestal denominada 0030 "Reducción de la victimización en zonas urbanas del país, en el marco de la seguridad ciudadana". Actualmente, se denomina Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana".

El Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana" cuenta con cinco productos: a) Patrullaje por sector; b) Comisarias con las condiciones básicas para el servicio a la ciudadanía; c) Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas; d) Unidades especializadas con condiciones básicas para operaciones policiales; y e) Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana. Por otro lado, de los cinco (05) productos que aborda el PP0030, tres (03) de ellos son entregados directamente a la población:

- Producto N° 01: Patrullaje por Sector
- Producto N° 02: Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana
- Producto N° 03: Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas
- Producto N° 04: Comisarias con las condiciones básicas para el servicio a la comunidad
- Producto N° 05: Unidades especializadas con las condiciones básicas para Operaciones Policiales.

04

Situación actual de la Seguridad Ciudadana

4.1 Información sociodemográfica

i. Población

Los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, realizados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, revelan que la población del Perú es de 31 millones 237 mil 385 habitantes, correspondiendo el 49.52% a hombres (15 millones 467 mil 946 casos) y el 50.48% a mujeres (15 millones 769 mil 439 casos). En el caso de Lima Metropolitana, la población es de 9 millones 162 mil 321 habitantes, repitiendo la tendencia nacional con relación al género con 48.98% de hombres (4 millones 486 mil 988 casos) y 51.02% de mujeres (4 millones 675 mil 333 casos). En el distrito de Miraflores se cuenta con una población de 99 mil 337 residentes, predominando los residentes de sexo femenino con el 54.55% (54 mil 185 casos), mientras que sólo el 45.45% corresponde a personas de sexo masculino (45 mil 152 casos). (Véase cuadro N° 01)

Lugar	Género	Casos	Total
Perú	Hombre	15,467,946	31,237,385
	Mujer	15,769,439	
Lima	Hombre	4,486,988	9,162,321
	Mujer	4,675,333	
MIRAFLORES	Hombre	45,152	99,337
	Mujer	54,185	

Cuadro N° 01
Población Perú - Lima - Miraflores

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017. Elaboración Propia

La configuración de la población de Miraflores por grupos quinquenales muestra una mayor presencia de personas de 20 a 49 años son el 46.75% (46 mil 445 casos); le siguen los mayores de 50 años, las que constituyen el 35.24% (35 mil 004 casos); mientras que los niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 19 años conforman el 18.01% (17 mil 888 casos). (Véase cuadro N° 02)

Dentro del mayor grupo (de 20 a 49 años), se puede resaltar la presencia de personas comprendidas entre los 35 a 39 años con el 9.37% (9 mil 303 casos); seguido por el grupo de 40 a 44 años con el 8.57% (8 mil 511 casos); los considerados entre los 30 a 34 años con el 8.48% (8 mil 423 casos); además de 25 a 29 años con el 7.48% (7 mil 427 casos); el grupo entre los 45 a 49 años con el 7.08% (7 mil 032 casos), y las personas de 20 a 24 años con el 5.79% (5 mil 749 casos).



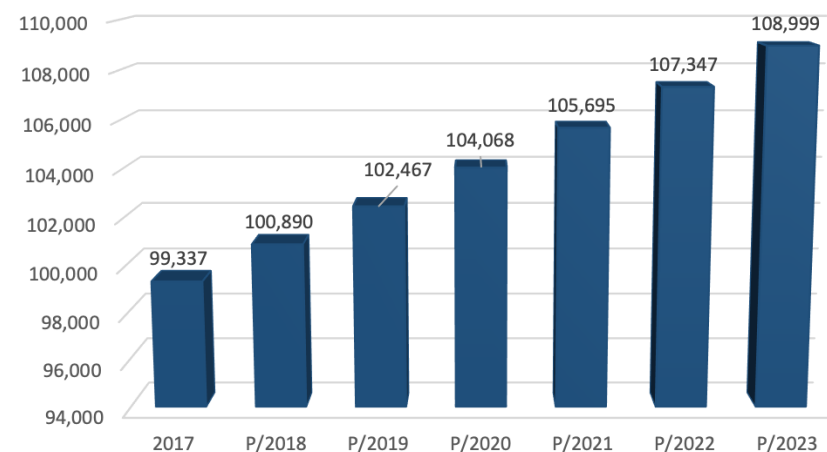
Cuadro N° 02
Población de Miraflores por grupos quinquenales

Grupos quinquenales	Casos	%	Acumulado
De 0 a 4 años	4,678	4.71%	4.71%
De 5 a 9 años	4,571	4.60%	9.31%
De 10 a 14 años	4,097	4.12%	13.44%
De 15 a 19 años	4,542	4.57%	18.01%
De 20 a 24 años	5,749	5.79%	23.79%
De 25 a 29 años	7,427	7.48%	31.27%
De 30 a 34 años	8,423	8.48%	39.75%
De 35 a 39 años	9,303	9.37%	49.12%
De 40 a 44 años	8,511	8.57%	57.68%
De 45 a 49 años	7,032	7.08%	64.76%
De 50 a 54 años	6,027	6.07%	70.83%
De 55 a 59 años	6,017	6.06%	76.89%
De 60 a 64 años	5,756	5.79%	82.68%
De 65 a 69 años	5,019	5.05%	87.73%
De 70 a 74 años	4,107	4.13%	91.87%
De 75 a 79 años	2,920	2.94%	94.81%
De 80 a 84 años	2,249	2.26%	97.07%
De 85 a 89 años	1,732	1.74%	98.82%
De 90 a 94 años	878	0.88%	99.70%
De 95 a más	299	0.30%	100.00%
Total	99,337	100.00%	100.00%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017. Elaboración Propia

En relación a la proyección de crecimiento poblacional en el distrito de Miraflores, a diferencia de la tendencia anterior al Censo de 2017, en la cual se consideraba un decrecimiento de los habitantes, el INEI presenta un incremento de 1.56% para el año 2018 al compararlo con los resultados del censo, mientras que en el año 2019 el crecimiento estimado es de 3.15%, el 2020 se estima que la población del distrito aumentará en 4.76%, en el 2021 se proyecta alcanzar un incremento de 6.4%, en el año 2022 el crecimiento proyectado es de 8.06%, para el 2023 se proyecta un incremento poblacional de 9.73%, siempre tomando como año base al 2017. (Véase gráfico N° 01)

Gráfico N° 01
Miraflores: Proyección poblacional al 2023



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017. Elaboración Propia / p/: Proyección 2018 - 2023

De la proyección efectuada por el INEI se tendría un incremento de 9,662 habitantes en el distrito en el año 2023.

División administrativa del distrito

El distrito de Miraflores se encuentra dividido en catorce zonas administrativas que cuentan con sus respectivas juntas vecinales elegidas democráticamente. A su vez existen 39 sub-zonas (Véase Mapa N° 01)

División Operativa de Seguridad

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, a fin de establecer parámetros operativos, ha dividido el distrito en tres (03) áreas operativas que permiten una adecuada distribución logística y de recursos humanos del serenazgo municipal, para una mayor eficiencia y eficacia en las acciones preventivas y disuasivas en apoyo de los vecinos y coadyuvando a la Policía Nacional del Perú. Las áreas operativas del Serenazgo tienen correlación con los sectores policiales (8 en total, 4 por cada comisaría). (Véase Cuadro N° 03)

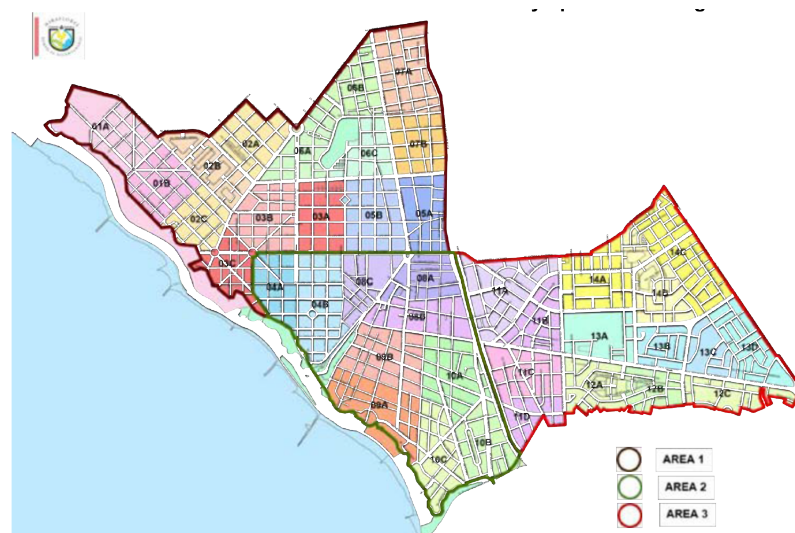
Institución	Área	Zonas	Subzonas	Cuadrante	Subsector	Sector	Institución			
SERENAZGO DE MIRAFLORES	I	1	1A	CIA - I	IA	I	COMISARÍA DE MIRAFLORES			
			1B	CIA - II						
		2	2A	CIB - I	IB					
			2B	CIB - II						
			2C	CIB - III						
		6	6A	CIIA - I	IIA			II		
			6B	CIIA - II						
			6C	CIIA - III						
		7	7A	CIBB - I	IIB			III		
			7B	CIBB - II						
		3	3A	CIIIA - I	IIIA					
			3B	CIIIA - II						
			3C	CIIIA - III						
		II	4	4A	CIIIB - I				IIIB	
	4B			CIIIB - II						
	I	5	5A	CIVA - I	IVA	IV				
			5B	CIVA - II						
	II	8	8A	CIVB - I	IVB					
			8B	CIVB - II						
			8C	CIVB - III						
	II	9	9A	CVA - I	VA					
			9B	CVA - II						
		10	10A	CVB - I	VIB					
	10B		CVB - II							
	10C		CVB - III							
	III	11	11A	QI - I	IA		I	COMISARÍA DE SAN ANTONIO		
			11B	QI - II						
			11C	QI - III						
		12	11D	QI - IV	IB				II	
			12A	QII - I						
			12B	QII - II						
		13	12C	QII - III	IIA	III				
			13A	QIII - I						
			13B	QIII - II						
			13C	QIII - III						
		14	13D	QIII - IV	IIB					IV
			14A	QIV - I						
	14B		QIV - II							
	14C	14C	QIV - III							

Cuadro N° 03
Miraflores: División administrativa y operativa de seguridad





Mapa N° 01
Miraflores: División administrativa y operativa de seguridad



ii. Empleo

En el Perú, según los informes de Empleo del INEI, la Población en Edad de Trabajar (de 15 años a más), está constituida por 25 millones 588 mil 600 personas, mientras que en la provincia de Lima cuenta con 7 millones 860 mil 975 casos y el distrito de Miraflores con 92 mil 175 personas, significando para el distrito un incremento de 1.4% con relación al año anterior (2021) y de 4.17% al comparar con el año 2019 (Véase Cuadro N° 04)

Cuadro N° 04
Perú - Lima Metropolitana - Miraflores: PET

Población en edad de trabajar (PET) de 15 a más			
Año	Nacional	Lima	Miraflores
2019	24,666,200	7,807,600	88,482
2020	24,850,300	7,916,200	89,763
2021	25,219,400	8,018,300	90,935
2022	25,588,600	7,860,975	92,175

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017 – Elaboración Propia

En relación a las actividades económicas que desarrollan los residentes de Miraflores, en el Censo 2017 se les preguntó: “¿trabajó por algún pago en dinero o especies la semana anterior?”, teniendo que el 55.28% (52 mil 331 casos) respondieron afirmativamente, mientras que el 44.72% (42 mil 328 casos) respondieron negativamente sobre la generación de recursos económicos. (Véase Cuadro N° 05)

Cuadro N° 05
Miraflores: Actividad Económica

Generación de ingresos		
La semana pasada - trabajó por algún pago en dinero o especies	Casos	%
Sí, trabajó por algún pago	52,331	55,28%
No, trabajó por algún pago	42,328	44,72%
Total	94,659	100,00%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017 – Elaboración Propia

Del cuadro anterior, se tiene que el 44.72% indicó que no trabajó por algún pago, siendo el desagregado de las causas que el 79.98% (33 mil 853 casos) no trabajó, seguido del 51% (5 mil 296 casos) que estuvieron al cuidado del hogar y no trabajó; le sigue el 2.53% (1 mil 273 casos) que aunque no trabajó tiene negocio propio, y el 2.85% (1 mil 206 casos) que no trabajó pero tenía trabajo. (Véase Gráfico N° 02)

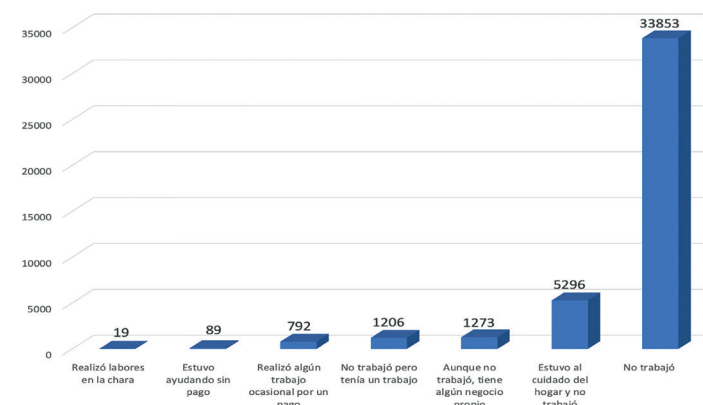


Gráfico N° 02
Miraflores: No trabajó - ¿Qué hacía?

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017 – Elaboración Propia

iii. Economía

Con relación al nivel económico de los pobladores de Miraflores, según los resultados del Censo nacional 2017, el 98.2% (97 mil 549 casos) son considerados como población no pobre, mientras que solamente el 1.8% (1 mil 788 casos) ha sido definida como población en condición de pobreza. (Véase Cuadro N° 06)

Cuadro N° 06
Miraflores: nivel económico

Nivel económico de la población mirafloresina		
Población de Miraflores 99,337 (100%)		
Condición económica	Población	%
Población No pobre	97,549	98,2%
Población en condición de pobreza	1,788	1,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017 – Elaboración Propia

Las cuatro principales actividades económicas desarrolladas por los residentes de Miraflores son de profesionales, científicos e intelectuales con 42.84% (23,782 casos); profesionales técnicos con el 20.51% (11,386 casos); trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados con 11% (6,106 casos), y jefes y empleados administrativos con 9.69% (5,379 casos). (Véase Cuadro N° 07)

Cuadro N° 07
Miraflores: principales ocupaciones

Ocupación principal	Casos	%
Miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y personal directivo de la administración pública y privada	3,076	5.54%
Profesionales científicos e intelectuales	23,782	42.84%
Profesionales técnicos	11,386	20.51%
Jefes y empleados administrativos	5,379	9.69%
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	6,106	11.00%
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	132	0.24%
Trabajadores de la construcción, edificación, productos artesanales, electricidad y las telecomunicaciones	1,295	2.33%
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores y conductores de transporte	563	1.01%
Ocupaciones elementales	3,628	6.54%
Ocupaciones militares y policiales	163	0.29%
Total	55,510	100.00%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017 – Elaboración Propia





La distribución porcentual de empresas en el país indica que los distritos de Lima Metropolitana concentran el mayor número de empresas; en el I Trimestre de 2021, en lo que se refiere a altas de empresas, se registraron 25,235 empresas contra 24,114 del mismo periodo del año anterior, significando un incremento de 4.65%. Del total indicado, la mayoría de las empresas iniciaron actividades en Lima Centro representando el 33,5% (9,038 casos), seguido por Lima Norte con el 22,9% (6,171 casos), Lima Este con 22.5% (6,078 casos) y Lima Sur con 14.6% (3,948 casos). En relación a las bajas de empresas, la cantidad en Lima Metropolitana asciende a 3,375. El mayor porcentaje se concentra en Lima Centro con 29.3% (1,095 casos), seguido de Lima Norte con 24.2% (904 casos), Lima Este con 22.7% (848 casos) y Lima Sur con 16.4% (612 casos). En lo concerniente a las bajas de empresas se aprecia una disminución -74.6% al comparar con idéntico trimestre del año previo (Veáse Cuadro N° 08).

Cuadro N° 08
Lima Metropolitana: altas y bajas de empresas, I trimestre 2020 - 2021 - 2022

Ámbito Urbano	Altas				Bajas			
	2020 I Trim	2021 I Trim	2022 I Trim	Estructura % I Trim 2022	2020 I Trim	2021 I Trim	2022 I Trim	Estructura % I Trim 2022
Total	25,800	27,000	25,309	100	14,612	3,375	4,460	100.00
Lima Norte	5,624	6,171	5,758	22.8	2,727	904	1,045	23.4
Lima Centro	9,299	9,038	8,495	33.6	5,796	1,095	1,340	30
Lima Este	5,741	6,078	5,704	22.5	3,101	848	1,009	22.6
Lima Sur	3,450	3,948	3,543	14	2,001	612	728	16.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Directorio Central de Empresas y Establecimientos. Elaboración: Propia

En el distrito de Miraflores, al comparar el primer trimestre del 2021 con el mismo periodo del año anterior, se aprecia una variación negativa del -16.2% en el alta de empresas, ocurriendo lo mismo en la baja de empresas con el -90.6% (Veáse Cuadro N° 09).

Cuadro N° 09
Miraflores: altas y bajas de empresas, I trimestre 2020 - 2021 - 2022

Tipo	2020 I Trimestre	2021 I Trimestre	2022 I Trimestre	Estructura % I Trim 2022	Var % I Trim 2022/21
Altas	856	717	710	79	-1.0
Bajas	478	45	65	4.1	44.4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Directorio Central de Empresas y Establecimientos. Elaboración: Propia

Asimismo, en el caso de las empresas formadas como personas naturales dadas de alta y baja en el primer trimestre de 2021, se tienen 124 altas y 81 bajas. En lo referente a altas el 50.8% (63 casos) eran personas de sexo masculino contra el 49.2% (61 casos) del sexo femenino. Mientras en lo relativo a bajas el 60.5% (49 casos) fueron hombres y 39.5% (32 casos) se trataron de mujeres (Veáse Cuadro N° 10).

Cuadro N° 10
Miraflores: altas y bajas de empresas de personas naturales según sexo

Miraflores	Total		Sexo			
			Hombres		Mujeres	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Altas	118	100.0	49	42	69	58.5
Bajas	51	100.0	19	37.3	32	62.7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Directorio Central de Empresas y Establecimientos. Elaboración: Propia

iv. Educación

En el distrito de Miraflores, entre la población de 3 años a más, el 96.46% (93 mil 161 casos) de los ciudadanos saben leer y escribir, mientras que sólo el 3.54% (3 mil 416 casos) indicaron no contar con dichas habilidades. (Veáse Cuadro N° 11)

Sabe leer y escribir	Casos	%
Sí sabe leer y escribir	93,161	96,46%
No sabe leer y escribir	3,416	3,54%
Total	96,577	100,00%
No aplica	2,760	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017 – Elaboración Propia

Cuadro N° 11
Miraflores: población de 3 años a más que sabe leer y escribir

Con relación al grado de estudio alcanzado entre los pobladores de Miraflores, el 33.72% (32 mil 568 casos) manifestó contar con estudios universitarios completos; seguido del 17.10% (16 mil 518 casos) que sólo completaron la educación secundaria; además del 13.74% (13 mil 270 casos) que han culminado una maestría o doctorado; mientras que el 10.32% (9 mil 968 casos) realizaron estudios superiores no universitarios incompletos; así como el 9.98% (9 mil 640 casos) que cuentan con educación superior universitaria incompleta. (Veáse Gráfico N° 03)

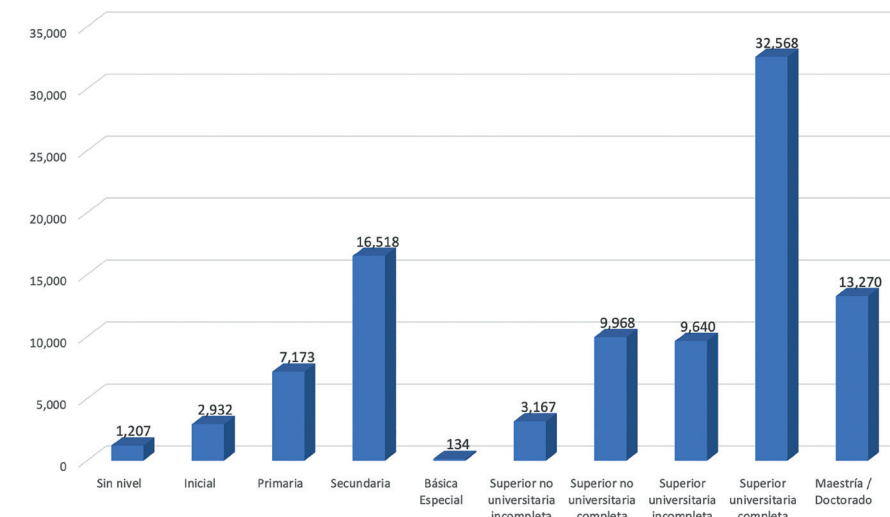


Gráfico N° 03
Miraflores: último nivel de estudios aprobado

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017 – Elaboración Propia

Población Escolar

Con relación a la población escolar en Educación Básica Regular, en los últimos cinco años (2018 – 2022), se registra una variación ascendente tanto a nivel nacional y provincial, salvo a nivel distrito en el último año. A nivel país se pasó de 7 millones 821 mil 50 matriculados en 2018 a 9 millones 129 mil 954 escolares en 2021, lo que significa un incremento del 16.74%. En el ámbito de la provincia de Lima, los inscritos en 2018 fueron 1 millón 976 mil 78 escolares pasando a 2 millones 235 mil 893 en el 2021, con el incremento en 13.15%. (Veáse Cuadro N° 12)

Ubicación	2018	2019	2020	2021	2022
Perú	7,821,050	8,024,672	8,175,948	9,129,954	
Lima	1,976,078	2,045,417	2,064,444	2,235,893	
Miraflores	24,511	24,942	24,262	22,694	22,055

Fuente: Escala – Ministerio de Educación – MINEDU, Unidad de Gestión Local N° 07 – UGEL 07 – Elaboración propia

Cuadro N° 12
Perú - Lima Metropolitana - Miraflores: población EBR 2018 - 2022



En el distrito de Miraflores en el 2018 se registraron 24 mil 511 matriculados, mientras que en 2022 la suma descendió a 22 mil 55 inscritos, arrojando un decrecimiento de 10%, según las cifras publicadas en el portal de Estadísticas de la Calidad Educativa – ESCALE del Ministerio de Educación – MINEDU. (Véase Gráfico N° 04)

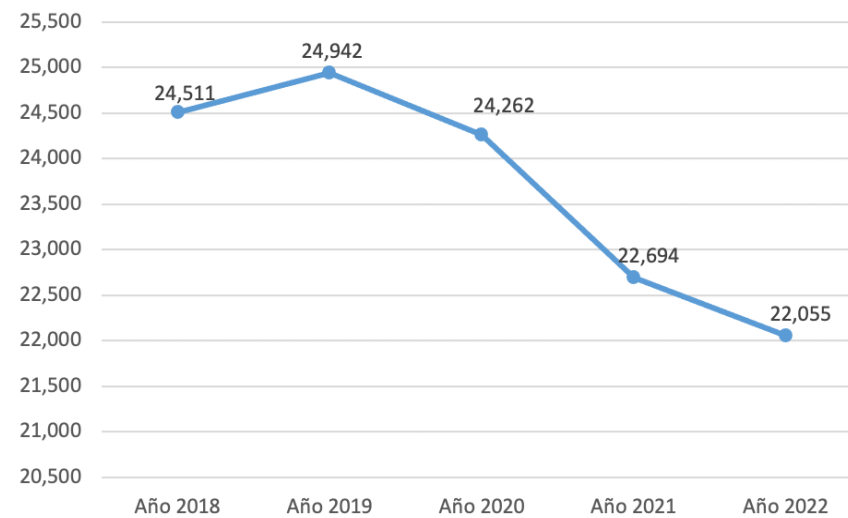


Gráfico N° 04
Miraflores: población EBR 2018 - 2022

Fuente: Escala – Ministerio de Educación – MINEDU, Unidad de Gestión Local N° 07 – UGEL 07 – Elaboración propia

Para el año 2021, según información de la UGEL N° 07, se matricularon en el distrito de Miraflores un total de 22 mil 1 estudiantes, lo que implica un descenso de 9.32% en comparación con el año anterior, lo que podría estar relacionado con la Pandemia del Covid-19 y las medidas adoptadas para la continuidad de las clases escolares de manera virtual o remota. (Véase Cuadro N° 13)

Población escolar Miraflores 2021				
Ubicación	Público	%	Privado	%
Inicial	1,451	33.07	2,936	66.93
Primario	2,459	27.03	6,637	72.97
Secundario	2,841	37.08	4,820	62.92
EBE	54	31.76	116	68.24
CEBA	687	100	--	--

Cuadro N° 13
Perú - Lima - Miraflores: población escolar 2021

Fuente: Ministerio de Educación – MINEDU, Unidad de Gestión Local N° 07 – UGEL 07 – Elaboración propia

En el distrito, se cuenta con 72 locales, de los cuales el 85% son privados (61 casos) con una población estudiantil de 15 mil 71 escolares, mientras que el restante 15% son públicos (11 casos) albergando a 7 mil 623 estudiantes. (Véase cuadro N° 14)

Tipo	Casos	Población escolar	Población docente
Pública	11	7,623	399
Privada	61	15,071	1,581
Total	72	22,694	1,980

Cuadro N° 14
Miraflores: instituciones educativas, población escolar y docente 2022

Fuente: Escala – Ministerio de Educación – MINEDU, Unidad de Gestión Local N° 07 – UGEL 07 – Elaboración propia

Las instituciones educativas, públicas y privadas, se encuentra ubicados en las siguientes direcciones y realizando enseñanza virtual o remota por la Pandemia del Covid-19:

Área N° 01			
N°	Centro educativo	Dirección	Población
01	6003 Rebeca Carrión Cachot	Av. Mariscal La Mar 590	258
02	7001 Andrés Bello	Ca. General Suárez 636	208
03	7008 Scipion Llona	Av. Mariscal La Mar 202	259
04	Jugando para Crecer	Jr. Angamos Oeste 443	227
05	Santa Cruz	Ca. Mariano Melgar 247	269
06	Adviento de Miraflores	Av. Arequipa 4496 - 4498	135
07	Alfredo Salazar Southwell	Jr. General Vidal 269	89
08	Caritas Graciosas	Ca. José Quiñonez 160	181
09	Carlota Carvallo de Núñez	Ca. General Borgoño 229	41
10	Espíritu Santo	Jr. Junín 199	102
11	Garabatos 2	Av. Angamos Oeste 1529	88
12	Happy Kids	Av. Del Ejército 185	35
13	Independencia	Av. Paseo de la República 4900	534
14	Inmaculado Corazón	Av. Santa Cruz 934	354
15	Inmaculado Corazón	Av. Angamos Oeste 950	693
16	International Christian School of Lima	Av. Angamos Oeste 1155	138
17	Jardín de la Amistad	Av. General Suárez 1310	85
18	La Casa Amarilla de Miraflores	Av. Angamos Oeste 1661	95
19	La Tía Carmela I	Av. Angamos Oeste 1291	111
20	Little Villa	Jr. Llano Zapata 454	88
21	Los Ángeles	Ca. Los Ángeles 150	8
22	Mater Purissima	Av. De la Aviación 374	142
23	Mater Purissima	Av. De la Aviación 445	667
24	Medalla de María	Av. Mariscal La Mar 295	179
25	Miraflores	Av. Comandante Espinar 730 - 750	418
26	Miraflores School	Av. Paseo de la República 4624	365
27	Monteflor	Av. Angamos Oeste 1011	60
28	My Friends	Jr. Tarapacá 189	134
29	San Francisco	Jr. Atahualpa 448	154
30	San Ignacio de Loyola	Av. Arequipa 5131	157
31	San Ignacio de Recalde	Av. Tacna 370	526
32	San Silvestre School	Av. Santa Cruz 1144 - 1251	1,537
33	Santa Mónica	Jr. Elías Aguirre 387	21
34	Santander	Av. Arequipa 4145	50
35	Siempre Amanecer	Jr. Inclán 759	54
36	Totus Tuus	Ca. María Parado de Bellido 175	11
37	Unión Miraflores	Av. Comandante Espinar 780	496
38	Valdelomar	Av. Arequipa 4821	No indica
39	Villa María	Ca. Contralmirante Montero 225	798

Cuadro N° 15
Listado instituciones educativas Área N° 01



Cuadro N° 16
Listado instituciones educativas
Área N° 02

Área N° 02			
N°	Centro educativo	Dirección	Población
01	15 Virgen de Lourdes	Jr. José Gálvez 255	299
02	7003 Manuel Fernando Bonilla	Ca. Manuel Bonilla 282	265
03	Americano Miraflores	Av. José Pardo 641 - 651	365
04	Aurora Thorndike	Ca. Esperanza 250	262
05	Bienvenidos	Av. Francisco Bolognesi 433	56
06	Celaap Jeshua	Av. Jorge Chávez 565	84
07	El Pez en la Luna	Ca. San Martín 885	51
08	Fantasilandia	Av. La Paz 1435	80
09	Hosanna	Av. Grau 425	374
10	Humpty Dumpty	Ca. Alcanfores 1183	80
11	Kinder Home	Ca. San Martín 885	36
12	La Casa Amarilla - La Paz	Av. La Paz 1565	83
13	La Reparación	Av. Bellavista 170	564
14	Mami y Yo	Av. Reducto 1510	68
15	Miguel Aljovín	Jr. Miguel Aljovín 496	23
16	San Juan Bosco	Av. Paseo de la República 5677	19
17	Santa Lucía	Av. Reducto 1185	52
18	Sor Ana de Los Ángeles Monteagudo	Ca. Colón 460 - 464	225

Cuadro N° 17
Listado instituciones educativas
Área N° 03

Área N° 03			
N°	Centro educativo	Dirección	Población
01	42 Elizabeth Espejo de Marroquín	Av. Manuel Arce de la Oliva 225	557
02	6050 Juana Alarco de Dammert	Av. Benavides 2315	3,642
03	Especial 4	Psj. Erick G. Díaz Cabrel	169
04	Federico Villarreal	Ca. Enrique Caballero 376	701
05	Alborada	Av. Juan de la Fuente 136	113
06	Alexander von Humboldt	Av. Benavides 3081	1,562
07	Baby's Dream	Ca. Ramón Castilla 397	No indica
08	Caritas Felices	Av. Arias Aragüez 216	163
09	Casa Caracol	Av. Roosevelt 6429	24
10	Children House	Av. José Sabogal 271	95
11	Kids Place	Av. Genraro Castor 707	95
12	La Merced	Av. La Merced 205	42
13	Los Tulipanes	Ca. Gustavo Escudero 180	34
14	María de Las Mercedes	Av. La Merced 390	714
15	Mi Pequeño Espacio	Ca. Ramón Ribeyro 136	49
16	Nuestra Señora del Carmen	Av. Benavides 1665	1,053
17	Nuestra Señora del Carmen	Av. 15 de Enero 330	863
18	Pestalozzi	Av. Ricardo Palma 1450	737
19	San Felipe	Av. Benavides 1996	33
20	Santa Rita de Casia	Calle Sor Tita 231	761
21	St. George's College	Av. Ernesto Montagne 360	1,128
22	Tiempo para Jugar	Av. Monseñor Roca y Boloña 675	40
23	Time for Kids	Av. 28 de Julio 1221	52

En relación a los riesgos sociales que afectan a la población escolar de Miraflores, se realizó una encuesta en el año 2021 a 1,128 alumnos entre el 3° y 11° grado, teniendo como resultado que el 75% (845 casos) considera al Ciberbullying como el principal problema, seguido por 10% (113 casos) que indica al Grooming, mientras que el 8% (94 casos) considera a las Drogas, el 5% (55 casos) indica a la violencia familiar y el 2% (21 casos) al sexting. Asimismo, a la pregunta sobre a quién acudes para hablar sobre problemas en el colegio, el 80% de los entrevistados (908 casos) indicaron que a sus padres, mientras el 10% (108 casos) manifiesta que a los amigos, por su parte un 8% (90 casos) buscaría a su tutor y un 2% (25 casos) lo haría con los serenos. Finalmente, sobre la existencia de riesgos sociales en sus instituciones educativas, comunidad o clases virtuales, el 78% (875 casos) identificó al ciberbullying, mientras el 8% (91 casos) indica a las drogas / alcoholismo y un 5% (54 casos) considera al acoso sexual, entre otros. (Véase Gráfico N° 05)

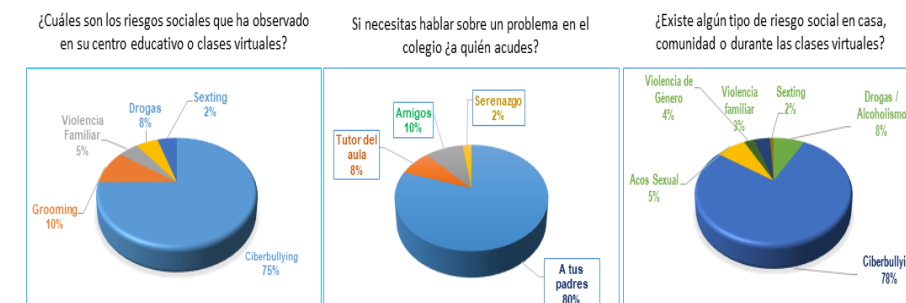


Gráfico N° 05
Riesgos sociales en la población escolar
del distrito de Miraflores

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana, Programas Preventivos Mi Amigo el Sereno - Encuesta Instituciones Educativas 2019. Elaboración propia

v. Salud

La Pandemia de Covid-19 a nivel mundial golpea al país, a Lima y a Miraflores. Las acciones decretadas por el Gobierno Central para evitar los contagios, además de diversas medidas desarrolladas por la Municipalidad de Miraflores, permitieron prevenir mayores consecuencias entre la población del distrito, actuando conjuntamente las diversas áreas de la Corporación Municipal, la Policía Nacional del Perú, Fuerzas Armadas y las autoridades sanitarias del Ministerio de Salud - MINSA, entre otros. Adicionalmente, la llegada de vacunas permitió la progresiva disminución de las restricciones y la reactivación económica. Sin embargo, las nuevas variantes del virus han iniciado una cuarta ola de contagio del virus, apreciándose un notable incremento de los casos reportados en enero del 2022 para luego disminuir a niveles similares al mismo período del 2020, con un incremento en junio de 2022 (Veáse Gráfico N° 06)

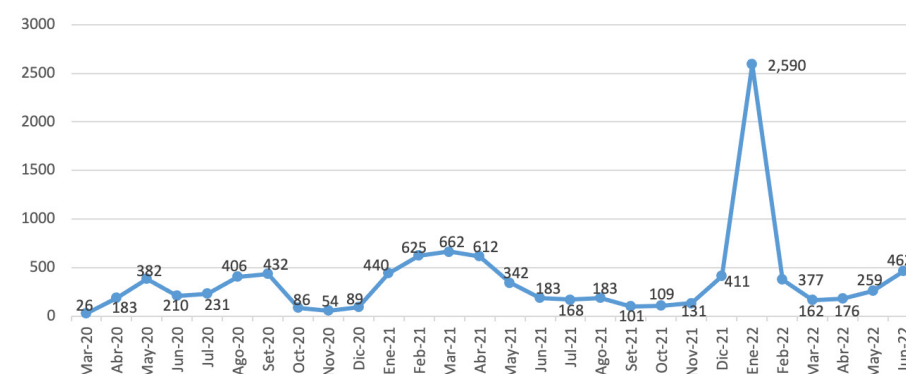


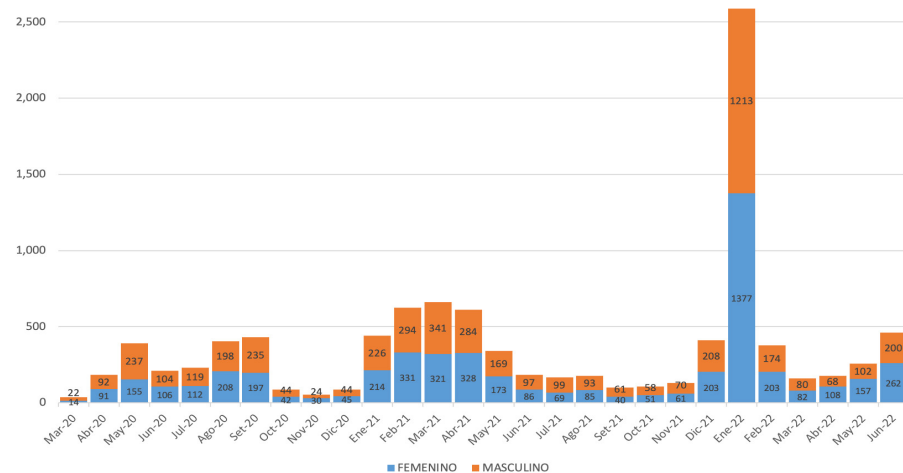
Gráfico N° 06
Miraflores: casos reportados de
Covid-19 en el distrito

Fuente: Portal de Datos Abiertos COVID-19 - MINSA. Elaboración propia



En este sentido, de acuerdo a los registro del MINSA, entre marzo de 2020 y junio 2022, el 49.04% (4,956 casos) de personas infectadas con COVID-19 pertenecen al sexo femenino contra el 50.96% (5,151 casos) correspondientes a personas de sexo masculino (Véase Gráfico N° 07).

Gráfico N° 07
Miraflores: casos reportados por Covid-19 según sexo



Fuente: Portal de Datos Abiertos COVID-19 - MINSA. Elaboración propia

En el tema de cobertura de seguro de salud, los pobladores de Miraflores en algunos casos cuentan con más de un tipo de seguro. Según el Censo de 2017, 49 mil 351 personas están aseguradas en seguro privado, mientras que 41 mil 563 se encuentran coberturados por EsSalud; 4 mil 379 con el SIS; 4 mil 342 por algún otro seguro y 2 mil 016 por las Fuerzas Armadas o Policía Nacional. De otro lado, 13 mil 12 personas no cuentan con ningún tipo de seguro de salud. (Véase Cuadro N° 18)

Cuadro N° 18
Miraflores: población con o sin seguro de salud

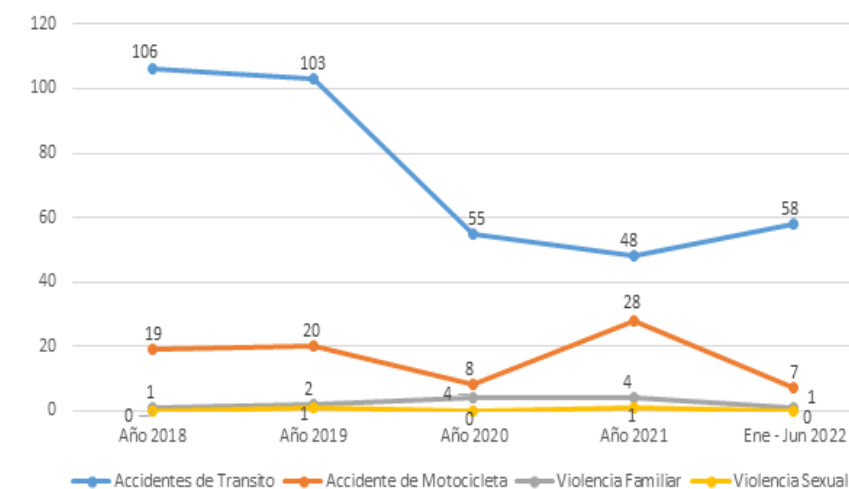
Grupos de Edad	SIS	EsSalud	FFAA o PNP	Privado	Otro	Ninguno
Menores de 1 año	34	225	5	587	39	57
De 1 a 14 años	514	4,358	110	8,354	516	811
De 15 a 29 años	908	4,993	319	8,599	869	3,781
De 30 a 44 años	837	9,751	191	15,661	1,050	3,416
De 45 a 64 años	1,190	11,706	603	11,099	1,068	3,345
De 65 y más años	896	10,530	788	5,051	800	1,602
Total	4,379	41,563	2,016	49,351	4,342	13,012

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017 – Elaboración Propia

Asimismo, en el distrito se ubica el Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa del Ministerio de Salud, el cual atiende a pacientes de diferentes distritos de la Capital. En referencia a las atenciones brindadas a vecinos del distrito, se puede apreciar que el mayor número se relaciona a accidentes de tránsito, principalmente con lesiones. Le siguen las personas que refieren agresión de algún tipo; el asalto con agresión, y la ingesta de sustancias desconocidas; luego en menor medida la violencia familiar y sexual, así como el asalto con arma de fuego y arma blanca.

En el año 2018 se registraron 108 atenciones por accidentes de tránsito, disminuyendo a 103 en el 2019, mientras que en 2020 se redujo a 55 casos contra los 48 y 58 del 2020

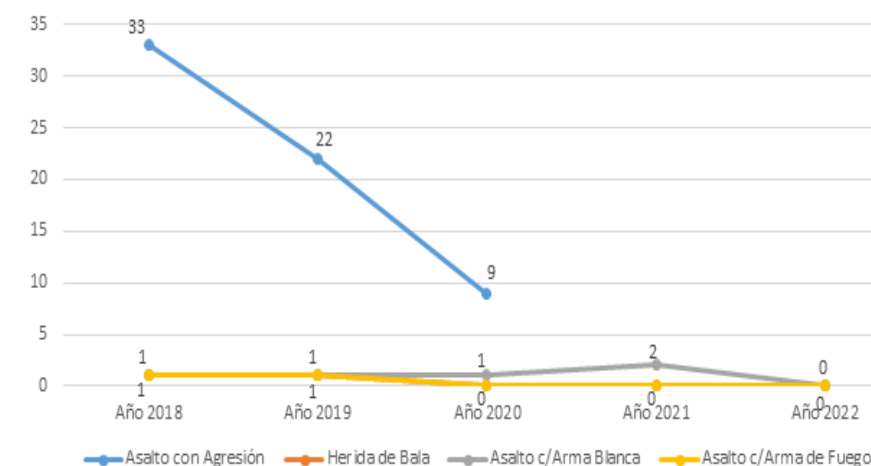
y de enero a junio de 2022, respectivamente. Los accidentes con motocicleta pasaron de 19 en 2018 a 20 en el 2019, a partir de ese año se aprecia la ocurrencia de 8, 28 y 7 incidencias en los años 2020, 2021 y de enero a junio 2022. Las atenciones por violencia familiar fueron 1 en el 2018, 2 en 2019, 4 en 2020, 4 en 2021 y 1 entre enero y junio de 2022. Mientras que en violencia sexual se registra una atención en el año 2019 y otra en el 2021. (Véase Gráfico N° 08).



Fuente: Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa – Elaboración propia

Gráfico N° 08
Hospital Casimiro Ulloa: atenciones a vecinos mirafloresinos por tipo

Con relación a las atenciones por asalto con agresión se registraron 33 en el 2018, 22 en el 2019 y 9 casos en 2020, no contando el Hospital Casimiro Ulloa con información de los años 2021 y 2022. No se registran heridos de bala atendidos entre el 2018 y 2022, mientras que los agredidos con arma blanca o punzocortante fueron 1 en el 2018 y 2019, respectivamente, y 2 casos en el 2021. De otro lado, los asaltados con arma de fuego que requirieron atención en el Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa fueron 1 en 2018 y 1 en 2019 (Véase Gráfico N° 09).



Fuente: Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa – Elaboración propia

Gráfico N° 09
Hospital Casimiro Ulloa: atenciones a vecinos mirafloresinos con violencia

En el tema de la salud mental no se cuenta con información al respecto.





4.2 Situación de la seguridad ciudadana en el distrito

i. Victimización

El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, en base a la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales presenta que la población de 15 a más años de edad víctima de un hecho delictivo en el distrito de Miraflores estaba constituido en el año 2018 por el 22.6%, mostrando tendencia decreciente en el 2019 pasando al 21.4%, en el 2020 al 17.3% (pandemia) hasta alcanzar el 12.7% en el 2021, lo que significa una disminución de -9.9% al comparar 2021 vs. 2018. (Véase Gráfico N° 10)

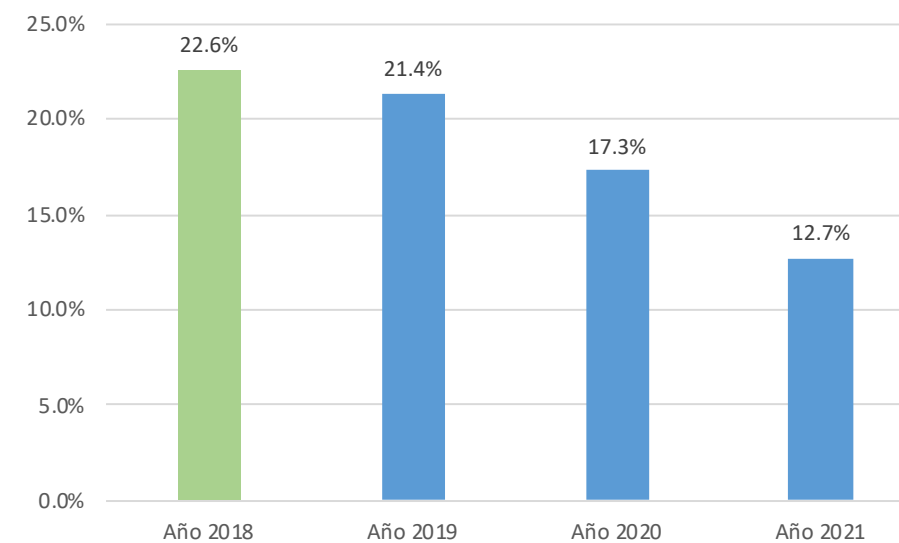


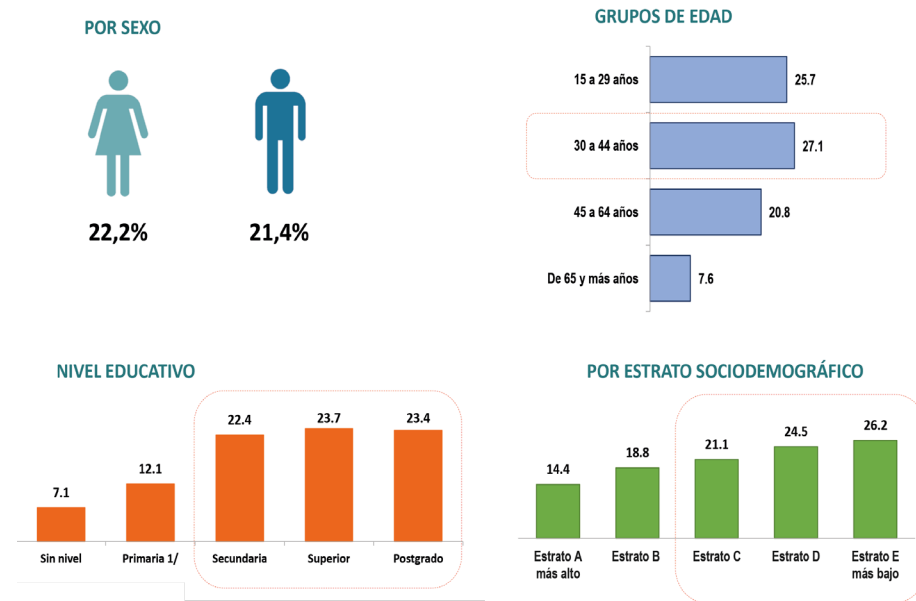
Gráfico N° 10
Miraflores: victimización de 15 a + años
(porcentaje)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017 – 2021

Con relación a las características de la población de 15 años a más de Lima Metropolitana, el mismo documento del INEI indica que el 21.8% fue víctima de un hecho delictivo, siendo el 22.2% mujeres y el 21.4% hombres. De estos el 25.7% eran personas entre los 15 a 29 años; seguido del 27.1% entre los 30 a 44 años; el 20.8% entre los 45 a 64 años y el 7.6% entre los 65 a más años. Con respecto al nivel educativo, el 23.7% contaba con educación superior, mientras el 22.4% había concluido la educación secundaria; el 23.4% ostentaba un postgrado; el 12.1% educación primaria, y el 7.1% no tenía ningún nivel educativo. En el estrato sociodemográfico, el 26.2% pertenecía al estrato E (más bajo); el 24.5% al estrato D; el 21.1% al estrato C; el 18.8% al estrato B, y el 14.4% al estrato A (más alto). (Véase Gráfico N° 11).

En la Mancomunidad Lima Centro 1, conformada por los distritos de Barranco, Chorrillos, Magdalena del Mar, Miraflores, San Borja, San Isidro, Santiago de Surco y Surquillo, el INEI informa que el porcentaje de victimización alcanzó el 14.7% en noviembre 2021, con una disminución de 7.1% con relación al mismo periodo del año anterior, que registraba 21.8%, manteniéndose por debajo de la media de Lima Metropolitana de 21.8%

Gráfico N° 11
Lima Metropolitana: victimización de 15 a + años por sexo, grupos de edad, nivel educativo y estrato sociodemográfico (porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018 – 2021 – Información a Octubre 2021

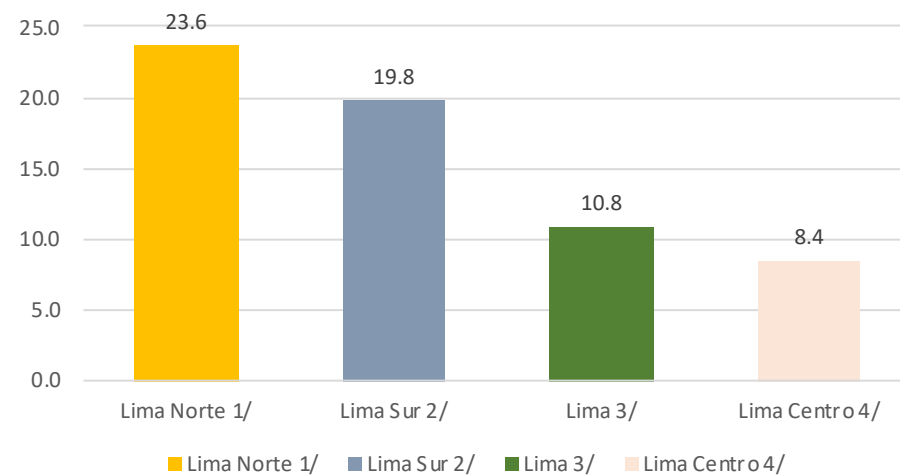
ii. Victimización con arma de fuego

La victimización con arma de fuego en Lima Centro alcanza el 8.4% en 2021, según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales del INEI, lo que significa una disminución del 3.3% en relación al año anterior (11.7%), como se aprecia a continuación:

Área	2018	2019	2020	2021	Var % 2021-2020
Lima Centro	7.8%	11.6%	11.7%	8.4%	-3.3%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 – 2021

Lima Centro (Lima, Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Miraflores, Rímac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco, Surquillo) presenta el menor porcentaje de victimización con arma de fuego de Lima Metropolitana en comparación de Lima Norte (23.6%); Lima Sur (19.8%) y Lima Este (10.8%). (Véase Gráfico N° 12)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 – 2021

iii. Percepción de inseguridad

La percepción de inseguridad en Lima Metropolitana alcanzó en octubre de 2021 el 92.3% de los ciudadanos, con el incremento del 4.6% con relación a octubre de 2020. Según el INEI en Lima Metropolitana existe un 66.2% de percepción de inseguridad al caminar de noche en su zona o barrio (Véase Gráfico N° 13)

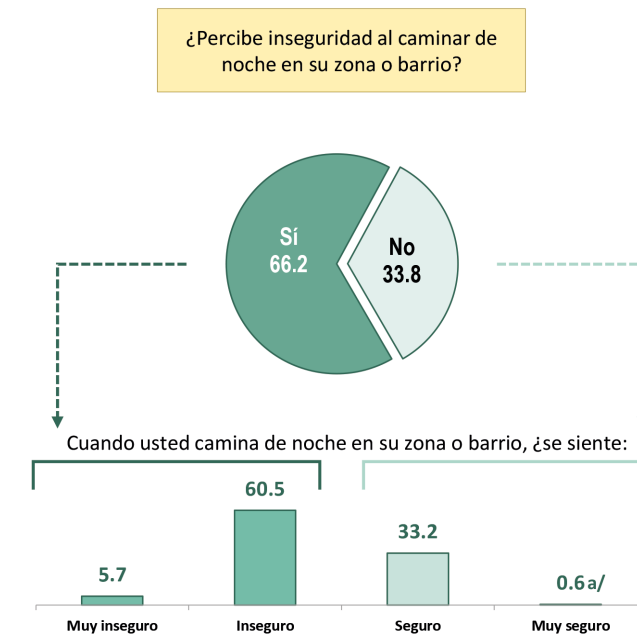
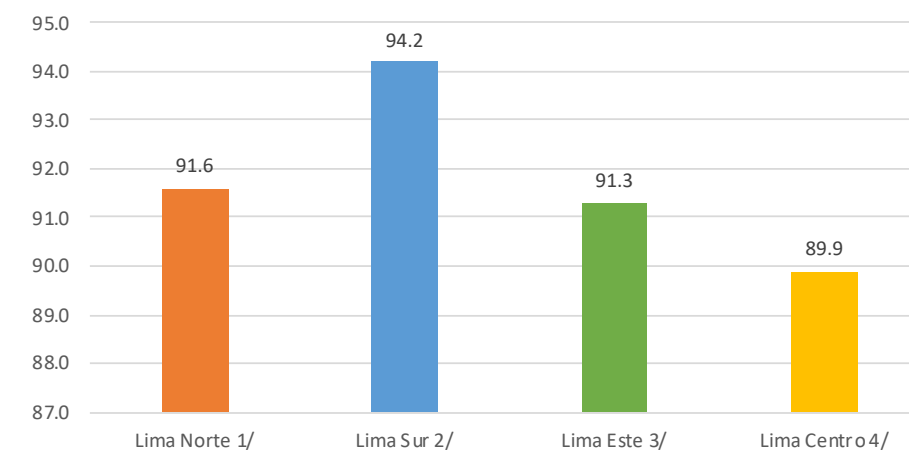


Gráfico N° 13
Lima Metropolitana: percepción de inseguridad al caminar en la noche por su zona o barrio (porcentaje)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017 – 2021 – Información a Octubre 2021

La percepción de inseguridad se relaciona con el temor de la población al momento de trasladarse o desarrollar sus actividades cotidianas. Pese a la disminución de los índices delictivos, el miedo de los ciudadanos persiste por la gran cantidad de información que recibe en los medios de comunicación relacionada a hechos en distintos distritos de la ciudad. Según áreas interdistritales de Lima Metropolitana, los resultados para el año 2021 muestran que el mayor porcentaje de la población de 15 y más años de edad que percibe que en los próximos doce meses puede ser víctima de algún hecho delictivo que atente contra su seguridad se encuentra en el área de Lima Sur con 94.2%, seguidos de las áreas de Lima Norte con 91.6%, Lima Este con 91.3% y Lima Centro con 89.9%.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2015 – 2021



IV. Denuncias de delitos

En las dos comisarías y la DEPINCRI del distrito de Miraflores, se efectuaron denuncias por delitos en el año 2015 con 2 mil 862 casos; en 2016 totalizaron 1 mil 694 casos; en 2017 con 2 mil 715 registros; en 2018 son 2 mil 903 denuncias, mientras en 2019 bajó a 1 mil 276 registros y en el año 2020 las denuncias fueron 5 mil 272 por diferentes hechos delictivos. Es importante mencionar que los datos del DEPINCRI incluyen las carpetas fiscales en aplicación del nuevo Código Procesal Penal, lo que explica el incremento que se aprecia. (Véase Cuadro N° 19)

Comisaría	2018	2019	2020	2021	Ene - Jun 2022
Miraflores	1,048	161	852	2,745	1,594
San Antonio	682	377	492	568	318
DEVINCRI / DEPINCRI	1,173	738	2,124	3,108	2,066
Total	2,903	1,276	3,468	6,787	4,199

Cuadro N° 19
Miraflores: cantidad de denuncias registradas

Fuente: Comisarías Miraflores y San Antonio, y DEPINCRI (2022) Elaboración propia

En referencia al tipo de delitos denunciados en las dependencias policiales del distrito, Comisarías de Miraflores y San Antonio, se puede apreciar que se mantiene una constante. En el 2018 se registraron 1,343 ocurrencias tipificadas como delitos contra el patrimonio, seguido por 3 casos de delitos contras la familia y 136 ocurrencias de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud. En el 2019, los delitos contra el patrimonio se redujeron a 988 casos seguidos de 85 delitos contra la vida, el cuerpo y la salud y 6 registros de delitos contra la familia. En 2020, los delitos contra el patrimonio fueron 794 contra 42 delitos contra la vida, el cuerpo y la salud y 13 contra la familia. Mientras que en 2021, los delitos contra el patrimonio alcanzaron 1,495 casos, 123 contra la vida, el cuerpo y la salud y 15 contra la familia. (Véase Gráfico N° 14)

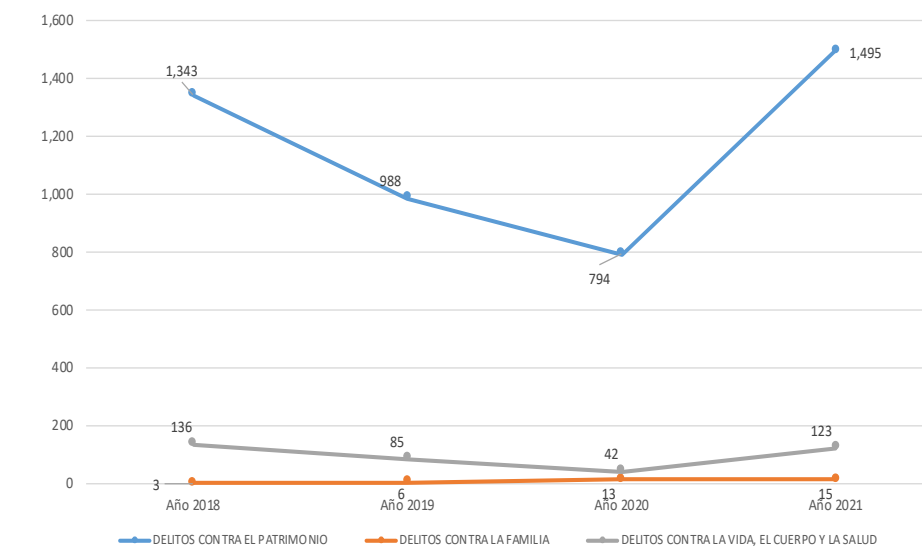


Gráfico N° 14
Miraflores: denuncias por tipo de delito

Fuente: INEI - DATCRIM

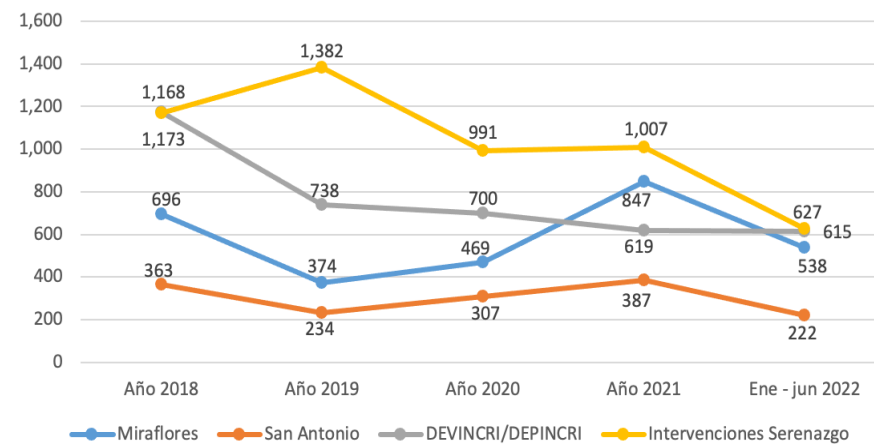


v. Delitos de mayor incidencia en el distrito

El distrito de Miraflores concentra el mayor número de hoteles del país, así como gran afluencia de turistas, a lo que se suma una población residente superior a los cien mil habitantes y una población flotante que oscila entre los 300 mil a 500 mil visitantes por día, así como importantes zonas turísticas, comerciales y financieras, entre otros, convirtiéndose en potenciales blancos de delitos contra el patrimonio. En el siguiente cuadro se aprecia la incidencia de los delitos patrimoniales desde el año 2018 hasta junio de 2022. En el año 2020 como consecuencia de las medidas dictadas por el Poder Ejecutivo para disminuir el riesgo de contagios, como el confinamiento ciudadano, los delitos descendieron hasta que se inició la reactivación de actividades y, por ende, de la delincuencia.

Pese a lo mencionado las cifras de delitos contra el patrimonio se mantienen elevadas y constituyen una preocupación latente de los ciudadanos, por lo cual se ha considerado como uno de los problemas priorizados en los planes 2019, 2020, 2021 y 2022, y en el presente que corresponde al año 2023. (Véase Gráfico N° 15)

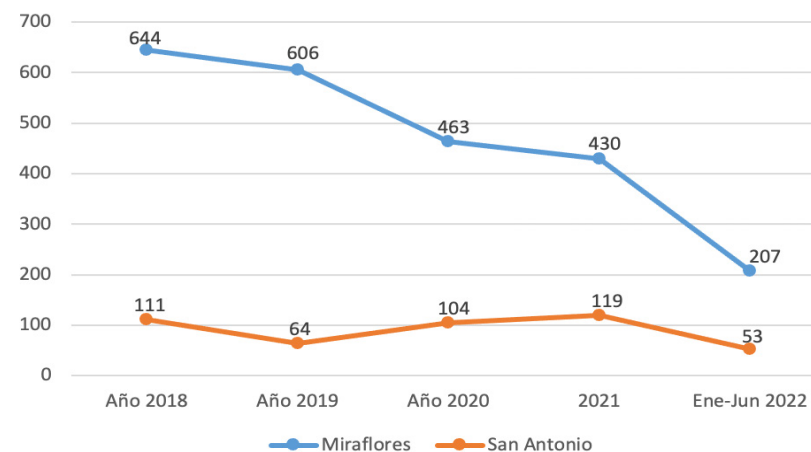
Gráfico N° 15
Miraflores: denuncias PNP e intervenciones serenazgo por delitos contra el patrimonio 2018 - Enero a Junio 2022



Fuente: Comisarias Miraflores y San Antonio, DEPINCRI y Serenazgo. Elaboración propia

En lo relacionado a violencia contra la mujer y el núcleo familiar, se aprecia una disminución de las denuncias, pasando de 755 casos en el 2018 a 549 casos en 2021. En el 2019, se aprecian 670 denuncias en ambas comisarías, en 2020 son 567 casos y entre enero y junio de 2022 suman 260 casos. Si bien existe disminución de casos, es un problema que debe ser priorizado para su atención. (Véase Gráfico N° 16)

Gráfico N° 16
Miraflores: denuncias PNP por violencia familiar 2018 - Enero a Junio 2022



Fuente: Comisarias Miraflores y San Antonio. Elaboración propia

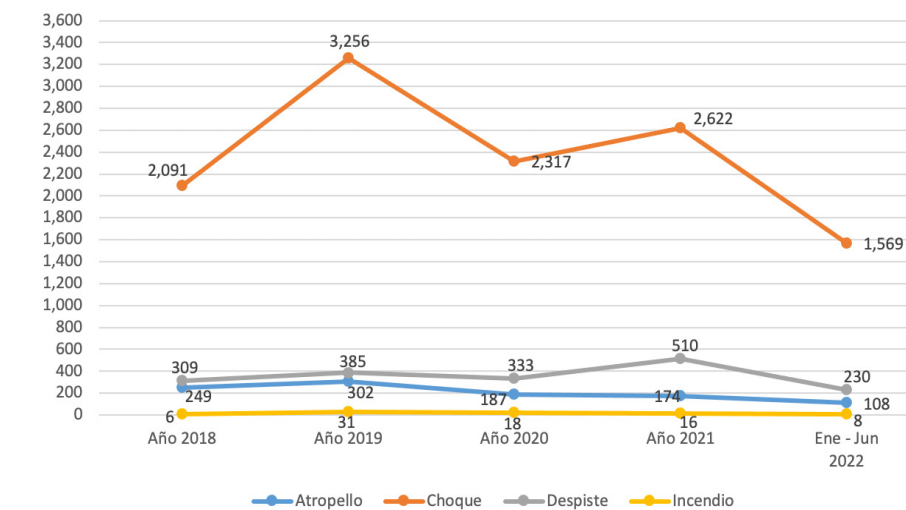
En fatalidad por accidentes de tránsito en el distrito de Miraflores, se aprecia que es muy baja. En los últimos cuatro años, se presentaron nueve (09) fallecidos, según los registros policiales. (Véase Cuadro N° 20), mientras que entre enero y junio de 2022 se han registrado 02 casos. Sin embargo, existe una curva ascendente en lo relacionado a los accidentes de tránsito con daños materiales y lesiones, por lo cual se debe priorizar el tratamiento del problema de manera preventiva y educativa.

Comisaría	2018	2019	2020	2021	Ene - Jun 2022
Miraflores	0	2	2	1	2
San Antonio	1	0	0	3	0
Total	1	2	2	4	2

Fuente: Comisarias Miraflores y San Antonio. Elaboración propia

Cuadro N° 20
Miraflores: muertes por accidentes de tránsito

En el siguiente cuadro se aprecian las cantidades por tipos de accidentes de tránsito con daños materiales y lesiones del 2018 a enero - junio 2022, pudiendo apreciar el incremento en el último año en 16.36% al comparar el 2021 con el año anterior. Entre enero y junio de 2022, se aprecia la disminución de los accidentes de tránsito de los diferentes tipos por las diferentes acciones que se vienen realizando de manera preventiva y sancionadora (Véase Gráfico N° 17).



Fuente: Central Alerta Miraflores - Serenazgo. Elaboración propia

Gráfico N° 17
Miraflores: accidentes de tránsito con daños materiales y lesiones

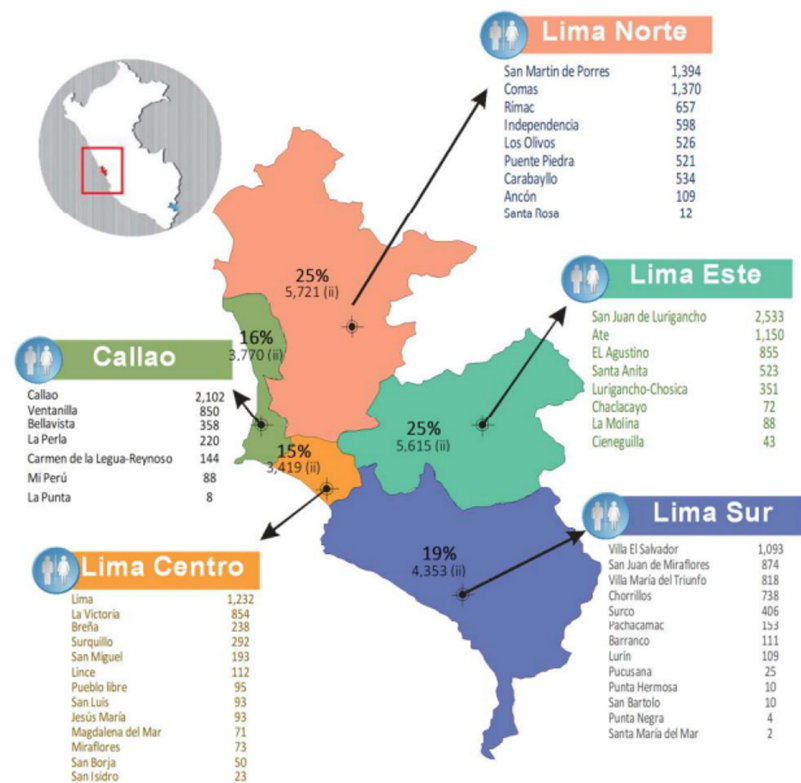




vi. Población penitenciaria

El Instituto Nacional Penitenciario - INPE en su Informe Estadístico de Enero 2022, indica que existen 73 internos que proceden del distrito de Miraflores, lo que constituye el 0.07% de la población del distrito, conformada por 99,337 habitantes (tomando como referencia el Censo 2017), mientras que el ratio de influencia de internos comparado con los distritos de Lima Metropolitana es de 0.07% . (Véase Mapa N° 02)

Mapa N° 02
Lima Metropolitana: INPE - población penitenciaria por distrito de procedencia



Fuente: INPE - Informe Estadístico mayo 2021

En el cuadro se aprecia el desenvolvimiento histórico del 2018 a enero 2022 de la población penitenciaria con procedencia en el distrito de Miraflores, manteniendo la tendencia de 72 personas por año, a excepción del 2019 que registra 86 personas procedentes del distrito en los centros de rehabilitación social.

Lugar	2018	2019	2020	2021	Enero 2022
Miraflores	72	86	71	72	73

Fuente: INPE – Informe Estadístico 2018-2019-2020-2021-2022

vii. Principales fenómenos delictivos

De acuerdo con las mesas de trabajo efectuadas con los miembros del CODISEC, se mantiene la priorización de los tres problemas con mayor incidencia en el 2019 - 2020 - 2021 - 2022: (1) delitos contra el patrimonio, (2) violencia familiar y (3) accidentes de tránsito con lesiones y daños materiales (Véase Gráfico N° 18). Asimismo, en base a los tres talleres con los miembros del CODISEC MIRAFLORES, con la metodología del diagrama de Ishikawa, se definieron las causas y sub-causas, así como las acciones prioritarias. (Véase Gráficos N° 19, 20 y 21).

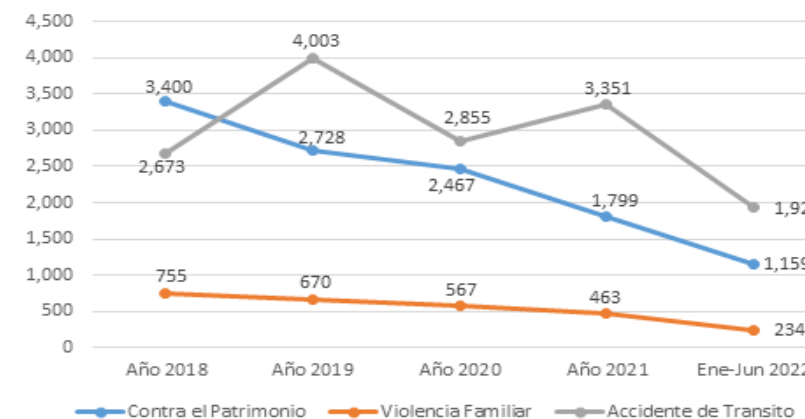


Gráfico N° 18
Miraflores: problemas priorizados

Fuente: Comisarías Miraflores y San Antonio, DEPINCRI y Central Alerta Miraflores - Serenazgo. Elaboración propia

En este sentido, se tiene lo siguiente:

A. Promover espacios públicos libres de hurto y robo



Gráfico N° 19
Matriz de Ishikawa: Promover espacios públicos libres de hurto y robo

Se establecieron como las principales causas y sub-causas, las siguientes:

- a.1 Falta de aplicación de normas efectivas.
 - Procesos del sistema de justicia largos e ineficientes
 - Ausencia de capacitación al personal que aplica las normas
 - Ausencia de campañas sensibilización sobre denunciar a los delincuentes
- a.2 Alto movimiento turístico y económico en el distrito de Miraflores
 - Exceso de confianza de las personas con su patrimonio
 - Falta de trabajo debido a la pandemia
 - Aumento de la delincuencia extranjera y nacional
- a.3 Espacios públicos riesgosos
 - Escasa iluminación en espacios públicos y arboles frondosos
 - Falta de cámaras de videovigilancia
 - Carente presencia policial y de serenazgo
- a.4 Falta de participación ciudadana
 - Ausencia de campañas de sensibilización desde las escuelas y comunidad
 - Falta de conocimiento del ciudadano de las nuevas normas



- Falta de garantías y temor a represalias de los denunciantes

Cuadro N° 21
Miraflores: valoración de causas y subcausas de problema de delitos contra el patrimonio

VALORACIÓN DEL PROBLEMA 3er Taller: OE 4: PROMOVER ESPACIO PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO								
CAUSAS	SOLUCIONES	CRITERIOS						TOTALES
		FACTOR	CAUSA DIRECTA	SOLUCIÓN	FACTIBLE	MEDIBLE	BAJO COSTO	
FALTA DE APLICACIÓN DE NORMAS EFECTIVAS	SOLUCIÓN							
Procesos del sistema de justicia largos e ineficientes.	Mejorar la coordinación entre las instituciones.	5	4	5	4	4	3	25
Ausencia de capacitación al personal que aplica las normas	Capacitar al personal que aplica las normas.	5	4	3	3	4	4	23
Ausencia de campañas sensibilización sobre denunciar a los delincuentes	Realizar campañas informativas para promover la denuncia de delitos.	4	4	4	3	4	3	22
ALTO MOVIMIENTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES.	SOLUCIÓN							
Exceso de confianza de las personas con su patrimonio	Capacitar a los vecinos en el cuidado de su patrimonio	4	4	4	3	4	3	22
Falta de trabajo debido a la pandemia	Promover el autoempleo y el emprendimiento, así como bolsas de trabajo	5	4	3	3	4	4	23
Aumento de la delincuencia extranjera y nacional	Mayor control de autoridades, registro y seguimiento de personas sospechosas o con antecedentes.	5	4	5	4	4	3	25
ESPACIOS PUBLICOS RIESGOSOS	SOLUCIÓN							
Escasa iluminación en espacios públicos y arboles frondosos.	Mejoramiento de la iluminación en espacios públicos y poda árboles frondosos.	5	4	4	4	4	4	25
Falta de cámaras de videovigilancia.	Obtener Mayor cantidad de cámaras de seguridad e integrar las cámaras privadas.	5	5	5	4	5	5	29
Carente presencia policial y de serenazgo.	Cumplir de manera eficiente el patrullaje municipal y fortalecer el patrullaje integrado.	4	5	5	5	4	5	28
FALTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SOLUCIÓN							
Ausencia de campañas de sensibilización desde las escuelas y comunidad.	Realizar campañas de sensibilización a escolares y vecinos promover la denuncia de delitos.	4	3	4	4	4	3	22
Falta de conocimiento del ciudadano de las nuevas normas.	Difundir las nuevas normas a los vecinos del distrito	4	5	3	4	3	3	22
Falta de garantías y temor a represalias de los denunciantes.	Mejorar las acciones para generar las garantías necesarias al denunciante.	5	4	5	5	4	4	27

En el cuadro de valoración del problema se obtuvo lo siguiente:

Causa: **Falta de aplicación de normas efectivas**

Sub Causa Raíz: **Procesos del sistema de justicia largos e ineficientes**

Solución propuesta: **Mejorar la coordinación entre las instituciones**

Causa: **Alto movimiento turístico y económico en el distrito de Miraflores**

Sub Causa Raíz: **Aumento de la delincuencia extranjera y nacional**

Solución propuesta: **Mayor control de autoridades, registro y seguimiento de personas sospechosas o con antecedentes**

Causa: **Espacios públicos riesgosos**

Sub Causa Raíz: **Falta de cámaras de videovigilancia**

Solución propuesta: **Obtener Mayor cantidad de cámaras de seguridad e integrar las cámaras privadas**

Causa: **Falta de participación ciudadana**

Sub Causa Raíz: **Falta de garantías y temor a represalias de los denunciantes**

Solución propuesta: **Mejorar las acciones para generar las garantías necesarias al denunciante**

B. Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

2do Taller: OE 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

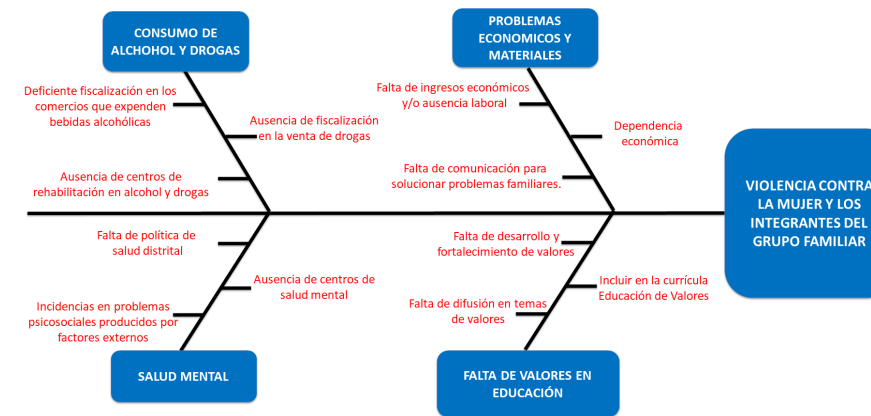


Gráfico N° 20
Matriz de Ishikawa: Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

Se establecieron como las principales causas y sub-causas, las siguientes:

b.1 Consumo de alcohol y drogas

- Deficiente fiscalización en los comercios que expenden bebidas alcohólicas
- Ausencia de fiscalización en la venta de drogas
- Ausencia de centros de rehabilitación en alcohol y drogas

b.2 Problemas económicos y materiales

- Falta de ingresos económicos y/o ausencia laboral
- Dependencia económica
- Falta de comunicación para solucionar problemas familiares

b.3 Salud mental

- Falta de política de salud distrital
- Ausencia de centros de salud mental
- Incidencias en problemas psicosociales producidos por factores externos

b.4 Falta de valores en educación

- Falta de desarrollo y fortalecimiento de valores
- Incluir en la currícula Educación de Valores
- Falta de difusión en temas de valores.

En el cuadro de valoración del problema se obtuvo lo siguiente:

Causa: **Consumo de alcohol y drogas**

Sub Causa Raíz: **Deficiente fiscalización por parte de las autoridades competentes en los comercios que expendan bebidas alcohólicas**

Solución propuesta: **Incrementar el control y fiscalización a locales de venta de bebidas alcohólicas**

Causa: **Problemas económicos y materiales**

Sub Causa Raíz: **Dependencia económica**

Solución propuesta: **Promover el empoderamiento a la víctimas de violencia**

Causa: **Salud Mental**

Sub Causa Raíz: **Falta de política de salud distrital**

Solución propuesta: **Concientizar y difundir la política de salud mental en el distrito de Miraflores**

Causa: **Falta de Valores en Educación**

Sub Causa Raíz: **Falta de desarrollo y fortalecimiento de valores**

Solución propuesta: **Programar charlas de sensibilización en centros de estudios y campañas de difusión y promoción de valores sociales**

Cuadro N° 22
Miraflores: valoración de causas y subcausas de problema de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

VALORACIÓN DEL PROBLEMA 2do Taller: OE 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR								
CAUSAS	SOLUCIONES	CRITERIOS						TOTALES
		FACTOR	CAUSA DIRECTA	SOLUCION	FACTIBLE	MEDIBLE	BAJO COSTO	
CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	SOLUCIÓN							
Deficiente fiscalización por parte de las autoridades competentes en los comercios que expendan bebidas alcohólicas	Incrementar el control y fiscalización a locales de venta de bebidas alcohólicas.	5	5	5	4	5	3	27
Ausencia de fiscalización en la venta de drogas	Incrementar los operativos de autoridades policiales y Ministerio Público en el distrito.	5	4	5	4	4	3	25
Ausencia de centros de rehabilitación en alcohol y drogas	Coordinar con autoridades competentes para implementar un centro de rehabilitación en el distrito o se atiende en alguno cercano	5	3	4	3	5	1	21
PROBLEMAS ECONOMICOS Y MATERIALES	SOLUCIÓN							
Falta de ingresos económicos y/o ausencia laboral	Coordinar con instituciones para contar con una bolsa de trabajo creando oportunidades laborales para el emprendimiento.	5	4	3	3	5	4	24
Dependencia económica	Promover el empoderamiento a la víctimas de violencia.	5	5	4	5	5	4	28
Falta de comunicación para solucionar problemas familiares.	Campañas de orientación de comunicación familiar	4	4	3	4	3	4	22
SALUD MENTAL	SOLUCIÓN							
Falta de política de salud distrital	Concientizar y difundir la política de salud mental en el distrito de Miraflores.	5	5	4	5	5	4	28
Ausencia de centros de salud mental	Promover la implementación de centros de salud mental y trabajar de manera activa con los centros de salud de Miraflores.	4	4	5	5	4	4	26
Incidencias en problemas psicosociales producidos por factores externos	Talleres que manejen el estrés en las personas	5	5	5	4	5	3	27
FALTA DE VALORES EN EDUCACIÓN	SOLUCIÓN							
Falta de desarrollo y fortalecimiento de valores	Programar charlas de sensibilización en centros de estudios y campañas de difusión y promoción de valores sociales.	5	5	5	5	5	5	30
Incluir en la currícula Educación de Valores	Realizar propuesta a UGEL 07 para la inclusión de educación de valores en currícula.	5	5	5	5	5	3	28
Falta de difusión en temas de valores	Realizar campañas de difusión sobre temas de valores.	5	5	5	5	5	4	29

C. Reducir el número de accidentes de tránsito con daños materiales y lesiones

1er Taller: OE 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS Y HERIDOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

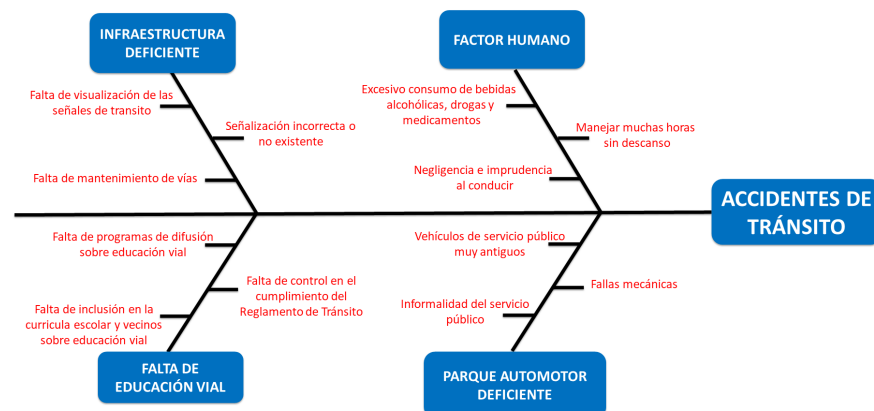


Gráfico N° 21
Matriz de Ishikawa: Reducir el número de fallecidos y heridos en accidentes de tránsito

Se establecieron como las principales causas y sub-causas, las siguientes:

c.1 Infraestructura deficiente

- Falta de visualización de las señales de tránsito

- Señalización incorrecta o no existente
- Falta de mantenimiento de vías

c.2 Factor Humano

- Excesivo consumo de bebidas alcohólicas, drogas y medicamentos
- Manejar muchas horas sin descanso
- Negligencia e imprudencia al conducir

c.3 Falta de Educación Vial

- Falta de programas de difusión sobre educación vial
- Falta de control en el cumplimiento del Reglamento de Tránsito
- Falta de inclusión en la currícula escolar y vecinos sobre educación vial

c.4 Parque Automotor Deficiente

- Vehículos de servicio público muy antiguos
- Fallas mecánicas
- Informalidad del servicio público

VALORACIÓN DEL PROBLEMA: 1er Taller: OE 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS Y HERIDOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

CAUSAS	SOLUCIONES	CRITERIOS						TOTALES
		FACTOR	CAUSA DIRECTA	SOLUCION	FACTIBLE	MEDIBLE	BAJO COSTO	
INFRAESTRUCTURA DEFICIENTE	SOLUCIÓN							
Falta de visualización de las señales de tránsito	Mantenimiento de la señalización vertical y horizontal de tránsito	4	3	2	5	5	5	24
Señalización incorrecta o no existente	Mejorar e implementar la señalización en el distrito	5	5	3	5	5	2	25
Falta de mantenimiento de vías	Mantenimiento de las vías del distrito	3	3	3	5	4	3	23
FACTOR HUMANO	SOLUCIÓN							
Excesivo consumo de bebidas alcohólicas, drogas y medicamentos	Realizar operativos inopinados en zonas y locales de ventas de bebidas alcohólicas y drogas	5	5	3	5	5	5	28
Manejar muchas horas sin descanso	Campañas de concientización	5	3	2	5	5	5	25
Negligencia e imprudencia al conducir	Operativos de verificación y control	4	5	3	5	5	4	26
FALTA DE EDUCACIÓN VIAL	SOLUCIÓN							
Falta de programas de difusión sobre educación vial	Organizar programas de difusión	2	2	3	5	5	3	20
Falta de control en el cumplimiento del Reglamento de Tránsito	Proponer la inclusión de la Educación Vial en el PEL-Miraflores	4	4	4	5	5	5	27
Falta de inclusión en la currícula escolar y vecinos sobre educación vial	Incluir en la currícula escolar y sensibilización a vecinos mediante campañas	4	4	5	5	5	5	28
PARQUE AUTOMOTOR DEFICIENTE	SOLUCIÓN							
Vehículos de servicio público muy antiguos	Realizar operativos a vehículos de transporte público	2	3	3	3	3	5	19
Fallas mecánicas	Realizar campañas de revisiones vehiculares a vecinos y transporte	4	5	5	5	5	3	27
Informalidad del servicio público	Realizar Operativos contra la informalidad de transporte de servicio público	5	4	4	5	5	5	28

Cuadro N° 23
Miraflores: valoración de causas y subcausas del problema de los accidentes de tránsito

En el cuadro de valoración del problema se obtuvo lo siguiente:

Causa: **Infraestructura deficiente**

Sub Causa Raíz: **Señalización incorrecta o no existente**

Solución propuesta: **Mejorar e implementar la señalización en el distrito**

Causa: **Factor Humano**

Sub Causa Raíz: **Excesivo consumo de bebidas alcohólicas, drogas y medicamentos**

Solución propuesta: **Realizar operativos inopinados en zonas y locales de ventas de bebidas alcohólicas y drogas**

Causa: **Falta de Educación Vial**

Sub Causa Raíz: **Falta de inclusión en la currícula escolar y vecinos sobre educación vial**

Solución propuesta: **Incluir en la currícula escolar y sensibilización a vecinos mediante campañas**

Causa: **Parque Automotor Deficiente**

Sub Causa Raíz: **Informalidad del servicio público**

Solución propuesta: **Realizar Operativos contra la informalidad de transporte de servicio público**

Lugares de mayor incidencia delictiva

Las comisarías de Miraflores y San Antonio han identificado los lugares de mayor incidencia o focalización de la actividad delictiva, los que son los siguientes:

Cuadro N° 24
Miraflores: lugares de mayor incidencia delictiva según información policial

Comisaría de Miraflores	Comisaría de San Antonio
Av. Larco 608	Av. Ramírez Gaston 246
Playa Los Delfines	Av. Tomas Marsano / Av. Roca y Bologna
Ca. Aristides Aljovín 686	Av. Alfredo Benavides / Av. República de Panamá
Ca. Alfonso Ugarte / Ca. Leoncio Prado	Ca. Mariano Odicio 361
	Av. Tomas Marsano / Manuel Villaran
	Ca. Víctor Maldonado Begazo 450 URB LA AURORA
	Jr. Parque Rubén Darío 161 MIRAFLORES
	Ca. Salvador Gutiérrez 175 MIRAFLORES
	Ca. Las Fresas 575
	Ca. Mariano Odicio 361
	Ovalo Higuiereta (Av. Benavides)

Fuente: Comisarías Miraflores y San Antonio. Elaboración propia

Mapas de Riesgos y del Delito

El mapa de riesgos es elaborado trimestralmente por las distintas gerencias y subgerencias de la Municipalidad de Miraflores involucradas en la prevención en materia de seguridad ciudadana, mientras que el diseño del mapa del delito es función de las comisarías de la jurisdicción, Miraflores y San Antonio, en conjunto con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a la incidencia delictiva registrada en las denuncias de los ciudadanos. Los mapas de riesgos y de delitos de los primeros dos trimestres de 2022, pueden ser consultados en la sección Anexos.

viii. Identificación de recursos para abordar la victimización

Recursos del Serenazgo Municipal.- La Municipalidad de Miraflores, a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, cuenta con recursos humanos y logísticos dedicados integralmente al mejoramiento de la seguridad ciudadana en apoyo de la labor policial. A continuación se enumeran los recursos con que cuenta la municipalidad. (Véase Cuadros N° 25 y 26)

Cuadro N° 25
Miraflores: cantidad de personal de serenos por tipo de servicio

Personal de Serenazgo	Cantidad
Serenos a pie	526
Serenos conductores	254
Serenos motorizados	118
Central Alerta Miraflores	91
Total	989

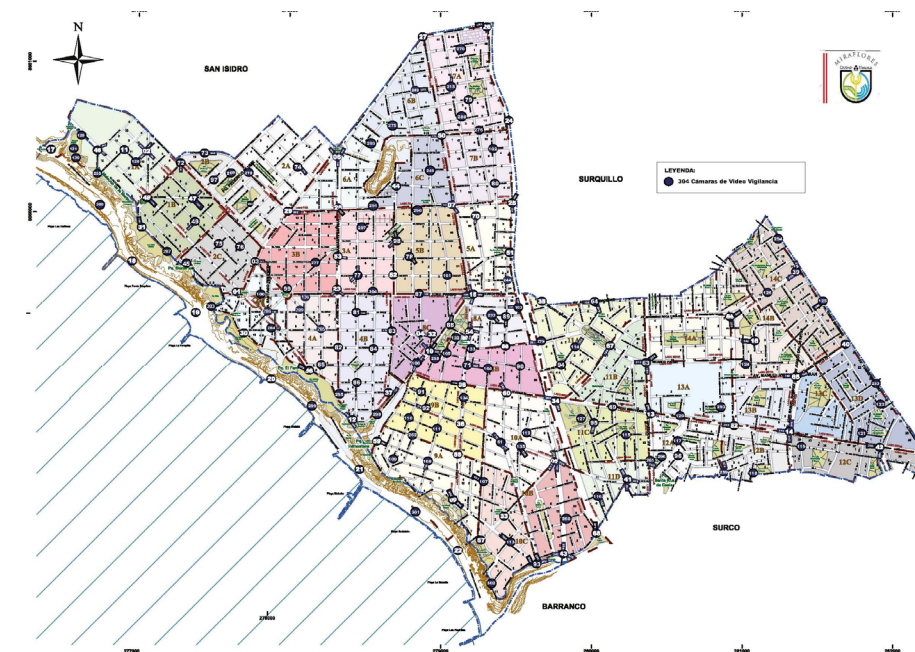
Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana. Elaboración propia

Vehículos de Serenazgo	Cantidad
Automóviles	41
Camionetas	38
Motocicletas	74
Ambulancias	04
Total	157

Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana. Elaboración propia

Cuadro N° 26
Miraflores: cantidad de vehículos por tipo

Asimismo, se cuenta con 510 radios sistema TETRA para comunicaciones, así como 306 cámaras de video vigilancia integradas en la Central Alerta Miraflores, estando interconectados con la Central de Emergencias PNP 105. (Véase Mapa N° 03)



Mapa N° 03
Miraflores: ubicación de 304 cámaras de videovigilancia

Fuente: Central Alerta Miraflores. Elaboración propia.

Recursos de la Policía Nacional del Perú.- En las dos comisarías ubicadas en el distrito de Miraflores se cuenta con recursos humanos y logísticos que cumplen las funciones inherentes que la ley le otorga a la policía. A continuación se enumeran los recursos con que cuenta la Policía Nacional del Perú en las comisarías de Miraflores y San Antonio. (Véase Cuadros N° 27 y 28)

Personal Policial	Com. Miraflores	Com. San Antonio	Total
Oficiales	5	5	10
Suboficiales	116	89	205
Total	121	94	215

Fuente: Comisarías de Miraflores y San Antonio. Elaboración propia

Cuadro N° 27
Miraflores: cantidad de personal policial por comisaría

Vehículos por Comisaría	Com. Miraflores	Com. San Antonio	Total
Patrulleros	09	08	17
Motocicletas	03	02	05
Total	12	10	22

Fuente: Comisarías de Miraflores y San Antonio. Elaboración propia

Cuadro N° 28
Miraflores: cantidad de vehículos por tipo y comisaría



4.3 El Futuro deseado al 2023

De acuerdo con el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC) de Lima Metropolitana, las proyecciones de la inseguridad manifiestan un incremento progresivo de la delincuencia. El PADSC 2023 de Miraflores alineado al PARSC-LM, interpreta los fenómenos delictivos de la jurisdicción, partiendo del análisis sociodemográfico, así como de los principales indicadores de seguridad ciudadana, definiendo metas deseadas según el universo de los fenómenos delictivos contemplados a nivel Metropolitano.

En este sentido, el marco estratégico del PADSC 2023 impulsa acciones y actividades que promuevan la reducción de los indicadores de inseguridad ciudadana, siendo sus objetivos proporcionales a las metas proyectadas, en base a la tasa calculada de acuerdo a la cantidad de ocurrencias por cada cien mil habitantes, como se muestra en el Cuadro N° 29.

Fenómenos delictivos	Línea Base 2019	Meta al 2020	Meta al 2021	Meta al 2022	Meta al 2023
Delitos contra el patrimonio	26.6	25.9	25.2	24.5	23.8
Violencia contra la mujer e integrante del núcleo familiar	6.5	5.8	5.1	4.4	3.7
Accidentes de tránsito con lesiones y daños materiales	39.1	37.1	35.1	33.1	31.1

Cuadro N° 29
Miraflores: el futuro deseado al 2023

Fuente: CODISEC Miraflores. Elaboración propia
Tasa = $\frac{a}{P} * 100,000$, a = Cantidad de incidencias del año 2019, P = Población proyectada por INEI (Año 2019:102,467 habitantes)
100

Capítulo II Programa de Actividades Operativas

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

OE	Funciones CODISEC	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Transversal	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1				1	1		1		1	6	CODISEC
	Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1				1			1		1	4	CODISEC
	Evaluación de Integrantes	N° de evaluación	Informe			1				1			1		1	4	CODISEC
	Publicación Plan de Acción	Plan publicado	Plan de acción												1	1	CODISEC
	Publicación Directorio	Directorio publicado	Directorio	1												1	CODISEC
	Publicación de acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1				1	1		1		1	6	CODISEC
	Publicación de evaluación de integrantes	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1				1			1		1	4	CODISEC
	Informes de implementación de actividades del PADSC	Informes Trimestrales al CORESEC*	Informes			1				1			1		1	4	CODISEC
	Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa			1				1			1		1	4	CODISEC
	Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa			1				1			1		1	4	CODISEC
	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan	1												1	CODISEC
			Ejecución	186	168	186	180	186	180	186	186	180	186	180	186	2,190	
	Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan	1												1	CODISEC
Ejecución			13,733	12,404	13,733	13,290	13,733	13,290	13,733	13,290	13,290	13,733	13,290	14,198	161,717		

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS																				
Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Entidades de apoyo	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR																		
	A1	A1	Establecer la cantidad de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de Funcionamiento.	PADRON DE LOCALES DE VENTA DE LICOR CON LICENCIA VIGENTE	PADRON DE LOCALES AUTORIZADOS	1												1	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION	
	OE 01.03.01	A2	Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS DE VENTA DE LICOR, Línea Base 500	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	60%	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	COMISARIAS PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO / SUBGERENCIA DE SERENAZGO
	OE 01.03.02	A3	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	COMISARIAS PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO / SUBGERENCIA DE SERENAZGO
	MM1	MM1	Reportar sanciones emitidas en los operativos de Fiscalización contra la venta de licor	N° DE ACTAS EMITIDAS	INFORME MENSUAL						1							1	2	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO																					
Componentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Entidades de apoyo		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL																			
	A4	A4	Realizar capacitaciones a líderes de comités comunitarios y comunidad en general en medidas sanitarias y de seguridad durante el uso de transporte y la vía pública, para el fortalecimiento de la salud y la seguridad vial.	N° CAPACITACIONES EFECTUADAS	CAPACITACIONES EFECTUADAS													2	8	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
	OE 02.04.00	MEJORAR INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL																			
	MM2	MM2	Implementar el sistema público de bicicleta implementado en Lima Metropolitana	% DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA			25%			25%				25%			25%	100%	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	
	MM3	MM3	Mantenimiento vial de infraestructura urbana del distrito	N° DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																	
	OE 02.05.06	A5	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público, a nivel distrital.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	COMISARIAS PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO / PNP-TRANSITO / ATU
	OE 02.05.07	A6	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros, a nivel distrital.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	NO APLICA														
	A7	A7	Establecer la cantidad de empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad que cumplan con la reparación de la vía pública, a nivel distrital.	REGISTRO DE EMPRESAS FISCALIZADAS QUE REALIZAN OBRAS DE MANTENIMIENTO	REGISTROS DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL		
	OE 02.05.08	A8	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública, a nivel distrital.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS			70%							70%		70%	70%	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	
	A9	A9	Establecer la cantidad de empresas de transporte regular y no regular, pesado de carga y de tránsito, a nivel distrital.	REGISTRO DE EMPRESAS FISCALIZADAS DE TRANSPORTE REGULAR Y NO REGULAR, PESADO DE CARGA Y DE TRANSITO	REGISTROS DE EMPRESAS DE TRANSPORTE REGULAR			1									1	4	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	
	OE 02.05.09	A10	Fiscalizar y controlar a las empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TRIMESTRAL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL			17.5%									17.5%	70%	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	COMISARIAS PNP MIRAFLORES / SN ANTONIO / PNP-TRANSITO / ATU
	A11	A11	Establecer la cantidad de choferes y cobradores que serán sensibilizados por imprudencia e infracciones de tránsito.	REGISTRO DE CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	NO APLICA														
	OE 02.05.10	A12	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	NO APLICA														
	MM4	MM4	Operativos de control del sistema de transporte público de elección de la informalidad	N° DE OPERATIVOS DE CONTROL	N° DE OPERATIVOS DE CONTROL / INFORME	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	COMISARIAS PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO / PNP-TRANSITO / ATU
MM5	MM5	Capacitar al personal de inspectores de transporte y efectivos policiales de la comisarias en temas de tránsito	N° DE PERSONAL CAPACITADO	PERSONAL CAPACITADO / INFORME	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	COMISARIAS PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Componentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Entidades de apoyo	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.00	MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																		
	OE 03.01.02	A13	Implementar programas de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA			10			10				10		40	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	SUBPREFECTURA DE MIRAFLORES / PNP FAMILIA	
	OE 03.01.05	A14	Implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	N° DE ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS	ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS			1			1				1		4	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / COMISARIAS PNP	PNP FAMILIA	
	OE 03.01.08	A15	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	N° MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	MEDIDAS IMPLEMENTADAS	IMPLEMENTADO													GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	
	MM6	MM6	Difundir la Ordenanza N° 523/MM Ordenanza contra el acoso sexual en espacios públicos	N° DE ACCIONES DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES Y OTROS	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN / INFORME					1					1		2	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	GERENCIA DE CC.SS.Y RRR.PP	
	MM7	MM7	Implementar campañas de orientación y diagnóstico en temas de Salud Mental	N° DE CAMPAÑAS REALIZADAS	CAMPAÑAS REALIZADAS / INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	HOSPITAL DE EMERGENCIA CASIMIRO ULLOA	
	MM8	MM8	Generar capacidades en los escolares de 4° a 11° grado de EBR contra la violencia familiar y social, y acoso sexual	N° DE ESCOLARES BENEFICIADOS	ESCOLAR BENEFICIADO / INFORME MENSUAL				220	220	220	220	220	220	220	220	220	1940	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	UGEL 07
	03.02.00	SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA																		
	OE 03.02.01	A16	Realizar acciones comunicacionales de prevención de la Violencia contra la Mujer, a nivel distrital	N° DE ACCIONES COMUNICACIONALES	ACCIONES COMUNICACIONALES			3			4				4		15	SUBGERENCIA DE SERENAZGO		
		A17	Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativo y de distracción en la coyuntura actual.	N° DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	ACCIONES DE SENSIBILIZACION REALIZADAS			1			1				1		4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		

	A18	A18	Participación de la Campaña Nacional para la Prevención de la Violencia contra la Mujer, promovido por el Programa Nacional AURORA.	N° CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER												1	1	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	PROGRAMA AURORA	
	A19	A19	Realizar la implementación de KITS de Acciones de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres.	N° INFORME DE ACCIONES DE PREVENCIÓN	ACCIONES DE PREVENCIÓN			1			1						1	4	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	PROGRAMA AURORA	
	MM9	MM9	Realizar campañas preventivas de delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas y espacios públicos	N° DE CAMPAÑAS	CAMPAÑAS PREVENTIVAS EN INSTITUCIONES Y ESPACIOS PÚBLICOS / OFICIO			1			1						1	4	MINISTERIO PÚBLICO	UGEL 07 / GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.04.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES																		
	OE 03.04.05	A20	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS			1			1						1	4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PNP / PJ / MP	
	MM10	MM10	Crear una red de espacios / organizaciones de la comunidad para la detección temprana de situaciones de violencia por motivo de género	N° DE RED DE ESPACIOS / ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD	RED DE ESPACIOS / ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD			1			1						1	4	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	PROGRAMA AURORA	
	MM11	MM11	Ejecutar operativos de intervención contra la trata de personas y atención de víctimas	N° OPERATIVOS REALIZADOS	OPERATIVOS REALIZADOS / INFORME	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	PNP-ESPECIALIZADA / COMISARIAS PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO / MINISTERIO PÚBLICO
	OE 03.06.00		MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION																		
	OE 03.06.01	A21	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	N° DE ACCIONES DE IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO	ACCIONES IMPLEMENTADAS			1				1						1	4	SUBPREFECTURA DE MIRAFLORES	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / PNP / MINISTERIO PÚBLICO / PODER JUDICIAL
	MM12	MM12	Capacitar al personal acerca del protocolo interinstitucional contra la violencia a la mujer	N° DE PERSONAL CAPACITADO	CAPACITACIÓN DESARROLLADA / INFORME			1				1						1	4	SUBPREFECTURA DE MIRAFLORES	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / PNP / MINISTERIO PÚBLICO / PODER JUDICIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO

Componentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Entidades de apoyo	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.00	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																		
	MM13	MM13	implementación del Plan estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de la policía comunitaria en comisarías básicas	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATÉGICO VECINDARIO SEGURO	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATÉGICO VECINDARIO SEGURO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	COMISARIA DE MIRAFLORES		
						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		COMISARIA DE SAN ANTONIO		
	OE 04.01.03	A22	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización)	N° DE MAPAS INTEGRADOS ELABORADOS	MAPAS INTEGRADOS	NO APLICA														
	OE 04.01.04	A23	Implementar Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE INFORMES DE AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	INFORMES DE IMPLEMENTACION	IMPLEMENTADO														
	MM14	MM14	Implementación del Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades capitales regionales	N° DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	IMPLEMENTADO														
	A24	A24	Implementar estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE INFORMES DE IMPLEMENTACION DE ESTADISTICAS INTEGRADAS ENTRE LA PNP Y GOBIERNO LOCAL	INFORMES DE IMPLEMENTACION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISARIA PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO	
	A25	A25	Unificar los cuadrantes del Serenazgo y la PNP en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE INFORMES DE IMPLEMENTACION DE LA UNIFICACION DE CUADRANTES DE SERENAZGO Y LA PNP	INFORMES DE IMPLEMENTACION			1			1			1			4	COMISARIA DE MIRAFLORES	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	
								1			1			1			4	COMISARIA DE SAN ANTONIO		
	MM15	MM15	Implementación del nuevo Código Procesal Penal en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	COMISARIA DE MIRAFLORES	COMISARIA DE SAN ANTONIO	
					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						

PREVENCIÓN DEL DELITO	MM16	MM16	Integrar en las centrales de emergencia del Serenazgo a personal de la PNP, CBVP y SAMU	N° DE INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN DE INTEGRACIÓN DE CENTRALES DE EMERGENCIA	INFORME DE IMPLEMENTACIÓN	IMPLEMENTADO												SUBGERENCIA DE SERENAZGO			
	MM17	MM17	Supervisión y seguimiento del fortalecimiento de capacidades en Gestión de Riesgo de Desastres de los integrantes de las Juntas Vecinales y Serenazgo de los Gobiernos Locales	N° DE PARTICIPANTES	LISTA DE PARTICIPANTES	30	30	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1060	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE		
	MM18	MM18	Capacitación a vecinos sobre acciones preventivas y disuasivas	N° JUNTAS VECINALES CAPACITADAS	JUNTA VECINAL CAPACITADA / INFORME	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	108	OPC-PNP / COMISARIA PNP MIRAFLORES	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
						4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	OPC-PNP / COMISARIA PNP SAN ANTONIO		
	OE 04.02.00		RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS																		
	OE 04.02.01	A26	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	N° SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA INSTALADOS	SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA INSTALADOS	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	420	GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	COMISARIA PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO
	OE 04.02.02	A27	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL / SUBGERENCIA DE SERENAZGO / COMISARIAS PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO / OPC-PNP	
	OE 04.02.03	A28	Informar los avances de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro implementada en territorios vulnerables a la violencia	N° DE INFORMES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LOS BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS EN LIMA METROPOLITANA	INFORMES DE ACTIVIDADES	NO APLICA															
	OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																		
	OE 04.04.01	A29	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	
OE 04.04.03	A30	Remitir información al Banco de información de serenazgo a nivel regional (Nacional/ Microregión/Región)	N° INFORMES REMITIENDO ANEXO I DE D.S. 012-2019 IN DE SERENOS	INFORMES REMITIDOS			1								1		1	4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
OE 04.04.06	A31	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS POR EL MININTER	INSTRUMENTO TÉCNICO													1	1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		

PREVENCIÓN DEL DELITO	A32	A32	Implementar medidas de bioseguridad para los serenos	N° INFORME DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD REMITIENDO EL LISTADO DEL PERSONAL OPERATIVO DE SERENAZGO	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS													1	1	1	1	4	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	
	MM19	MM19	Difusión de información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsing phishing, estafa en línea y otros) mediante la orientación de los canales de denuncias	N° DE MECANISMOS DE DIFUSIÓN SOBRE DELITOS INFORMÁTICOS	N° DE MECANISMOS DE DIFUSIÓN SOBRE DELITOS INFORMÁTICOS / INFORME													3	3	3	3	12	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	
	OE 04.05.00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO																					
	OE 04.05.05	A33	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades	N° DE RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES CON APOYO DE FISCALIZACION Y SERENAZGO	RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES, FISCALIZACION Y SERENAZGO													3	3	3	3	12	COMISARIA DE MIRAFLORES	PNP-OPC / SUBPREFECTURA DE MIRAFLORES / GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
																		3	3	3	3	12	COMISARIA DE SAN ANTONIO	
	A34	A34	Fortalecer a las Juntas Vecinales mediante la asistencia técnica, capacitación y talleres participativos promovidos por la PNP	N° CAPACITACIONES A JUNTAS VECINALES DE LA PNP	CAPACITACIONES A JUNTAS VECINALES													1	1	1	1	4	COMISARIA DE MIRAFLORES	
																		1	1	1	1	4	COMISARIA DE SAN ANTONIO	
	OE 04.05.06	A35	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	N° DE RENDICIONES DE CUENTAS PUBLICAS EFECTUADAS	RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS EFECTUADAS													1	1	1	1	4	COMISARIA DE MIRAFLORES	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
																		1	1	1	1	4	COMISARIA DE SAN ANTONIO	
	OE 04.05.07	A36	Brindar información sobre delitos brindados por las Juntas Vecinales y Red de Cooperantes promovidos por la PNP	% DE JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP													70%	70%	70%	70%	70%	70%	COMISARIA DE MIRAFLORES
																	20%	20%	20%	20%	20%	20%	COMISARIA DE SAN ANTONIO	
A37	A37	Implementar programas preventivos de seguridad ciudadana fomentados por los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana y la PNP	N° DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADOS	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA													1			1	2	COMISARIA DE MIRAFLORES	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	
																	1			1	2	COMISARIA DE SAN ANTONIO		
MM20	MM20	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos para la disposición de los Gobiernos Locales sobre el sistema de video vigilancia en locales comerciales, centros comerciales y viviendas	N° DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS EN CUMPLIMIENTO DEL D.S. 007-2020-IN	INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS													1					1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	

PREVENCIÓN DEL DELITO	A38	A38	Difundir publicidad física o virtual referente a medidas de seguridad preventivas básicas	N° ACCIONES DE DIFUSION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA BÁSICA	ACCIONES DE DIFUSIÓN				1								1		1	4	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	GERENCIA DE CC.SS.RR.PP.	
	A39	A39	Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsion, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias	N° ACCIONES DE DIFUSION DE DELITOS COMUNES REALIZADOS POR INTERNET	ACCIONES DE DIFUSIÓN				1								1			4	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	GERENCIA DE CC.SS.RR.PP.	
	A40	A40	Aplicar el Plan de Operaciones Escolares en el Sistema Educativo de Lima Metropolitana, con el fin de ejecutar trabajos permanentes de prevención, seguridad, control de tránsito vehicular y protección a la población escolar, docentes y personal administrativo.	N° INFORMES DE APLICACIÓN Y AVANCES DEL PLAN DE OPERACIONES ESCOLARES EN EL AMBITO DISTRITAL	INFORMES DE APLICACIÓN Y AVANCES DEL PLAN DE OPERACIONES ESCOLARES				1								1			4	UGEL 07	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	
	MM21	MM21	Implementación de campañas virtuales para concientizar de la prevención del COVID dirigido a grupos de choferes, juntas vecinales, red de emolienteros, cooperativas de mercados, entre otros.	N° CAMPAÑAS VIRTUALES PARA CONCIENTIZAR SOBRE RIESGO DE COVID-19	CAMPAÑAS VIRTUALES													1		4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / GERENCIA CC.SS.RR.PP	
	OE 04.06.00		INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.																				
	OE 04.06.01	A41	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	NO APLICA																	
	MM22	MM22	Realizar operativos de fiscalización de la calidad, caducidad, falsificación y adulteración de medicinas en farmacias y Boticas, con especial enfoque en aquellos que tratan el COVID-19	CANTIDAD DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN / INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	
	OE 04.07.00		PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS																				
	OE 04.07.03	A42	Realizar charlas de sensibilización para el fortalecimiento de Comunidades y prevenir el consumo de drogas, a nivel distrital.	N° DE BENEFICIARIOS SENSIBILIZADOS EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS SENSIBILIZADO EN LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS	NO APLICA																	
	MM23	MM23	Generar capacidades en los escolares de 4° a 11° grado de EBR contra el consumo de alcohol y drogas	CANTIDAD DE PROGRAMAS	INFORME				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.10.00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES																																
	OE 04.10.02	A43	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales afines, a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS						70%										70%							70%			70%			SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE SERENAZGO / COMISARIAS PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO
	A44	A44	Realizar operativos de fiscalización dirigido a los operadores de los servicios de delivery a pie, en bicicleta o motocicleta, en el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria, para evitar la propagación del COVID-19.	N° DE OPERATIVOS REALIZADOS A LOS OPERADORES DE SERVICIOS DELIVERY EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL COVID 19	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN						6										6							6			24	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE SERENAZGO / COMISARIAS PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO		
	A45	A45	Realizar operativos de fiscalización en el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, en los diferentes rubros comerciales y de atención al clientes, para prevenir la propagación del COVID-19.	N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LOS DIFERENTES CENTROS COMERCIALES	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN							6									6										24	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL			
	MM24	MM24	Regulación del aforo de concentración de personas en locales de diferentes rubros, considerando el distanciamiento social para evitar la propagación del COVID 19.	N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN PARA REGULAR EL AFORO EN LOS LOCALES DE DIFERENTES RUBROS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL			
	MM25	MM25	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVO REALIZADO / INFORME	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE SERENAZGO / COMISARIAS PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO		
	MM26	MM26	Realizar operativos de alcoholemia a conductores de vehículos	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVO REALIZADO / FORMATO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	COMISARIAS PNP MIRAFLORES	SUBGERENCIA DE SERENAZGO			
						4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		48	COMISARIAS PNP SAN ANTONIO	
	MM27	MM27	Realiza operativos de detección del comercio ambulatorio informal	N° DE OPERATIVOS DE CONTROL	OPERATIVOS / INFORME	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SUBGERENCIA DE SERENAZGO		
	OE 04.11.00		IDENTIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTÍAS DE LA LEY																																
	OE 04.11.02	A46	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes, a nivel distrital.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS							100%										100%							100%			100.0%	SUBPREFECTURA DE MIRAFLORES	COMISARIAS PNP MIRAFLORES / SAN ANTONIO	
	MM28	MM28	Operativos de fiscalización en centros laborales, con el fin de verificar el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, para prevenir la propagación del COVID-19	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN A CENTROS LABORALES PARA IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN PREVENCIÓN DEL COVID-19	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN / INFORME	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL				

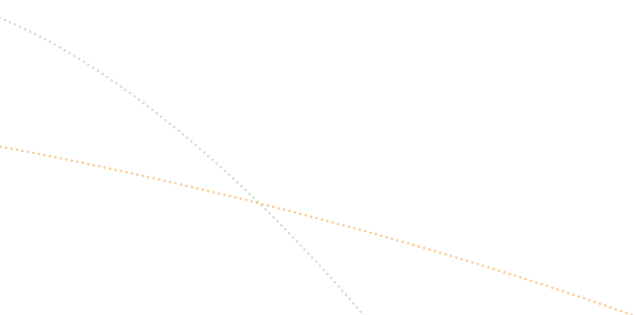
SISTEMA DE JUSTICIA	OE 04.16.00		PROMOVER LA REINSERSIÓN SOCIAL ADULTA										
	MM29	MM29	Realizar convenio para constituir a la municipalidad como unidad beneficiaria activa para el cumplimiento de las penas de prestación de servicio a la comunidad de sentenciados por faltas.	CONVENIO FIRMADO	GOBIERNOS LOCALES CONSTITUIDOS COMO UNIDADES BENEFICIARIAS ACTIVAS	IMPLEMENTADO						GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	INPE / PRONACEJ
	OE 04.17.00		PROMOVER LA REINSERSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE										
	MM30	MM30	Realizar convenio para constituir a la municipalidad como unidad receptora activa para la reinserción laboral de los adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de los Centros Juveniles de Medio Abierto.	CONVENIO FIRMADO	GOBIERNOS LOCALES CONSTITUIDOS COMO UNIDADES RECEPTORAS ACTIVAS	NO APLICA							

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS

Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Entidades de apoyo
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 05.04.00		PROMOVER LA DESARTICULACIÓN DE BANDAS CRIMINALES																
	A47	A47	Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos Locales	N° DE ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y COMBATE A DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y COMBATE A DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES			1			1			1			1	4	DEPINCRI



Matriz Presupuestal



PADSC 2023 - Matriz Presupuestal

OE	FUNCIONES	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
Transversal	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	6	CODISEC	4100.00
	Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	CODISEC	800.00
	Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe	4	CODISEC	2500.00
	Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1	CODISEC	1000.00
	Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1	CODISEC	1000.00
	Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	CODISEC	1000.00
	Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	CODISEC	1200.00
	Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al CORESEC	Informes	4	CODISEC	1200.00
	Mapa de Riesgo	N° de mapa	Mapa	4	CODISEC	1470000.00
	Mapa de Delito	N° de mapa	Mapa	4	CODISEC	1470000.00
	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan	4	CODISEC	50000.00
			Ejecución	2,190		700000.00
Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	50000.00	
		Ejecución	161,717		900000.00	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS								
COMPONENTE	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto	
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR						
	A1	A1	Establecer la cantidad de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de Funcionamiento.	PADRON DE LOCALES DE VENTA DE LICOR CON LICENCIA VIGENTE	PADRON DE LOCALES AUTORIZADOS	1	SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION	500.00
	OE 01.03.01	A2	Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS DE VENTA DE LICOR, Línea Base 500	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	60%	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	1050.00
	OE 01.03.02	A3	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	120	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	1050.00
MM1	MM1	Reportar sanciones emitidas en los operativos de Fiscalización contra la venta de licor	N° DE ACTAS EMITIDAS	INFORME MENSUAL	2	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	500.00	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO								
COMPONENTE	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto	
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL						
	A4	A4	Realizar capacitaciones a líderes de comités comunitarios y comunidad en general en medidas sanitarias y de seguridad durante el uso de transporte y la vía pública, para el fortalecimiento de la salud y la seguridad vial.	N° CAPACITACIONES EFECTUADAS	CAPACITACIONES EFECTUADAS	8	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	700.00
	OE 02.04.00	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL						
MM2	MM2	Implementar el sistema público de bicicletas implementado en Lima Metropolitana.	% DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	100%	GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS	1500.00	
MM3	MM3	Mantenimiento vial de infraestructura urbana del distrito	N° DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	INFORME	12	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	500.00	

PADSC 2023 - Matriz Presupuestal

COMPONENTE		OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto	
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.00 PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES								
	OE 02.05.06	A5	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público, nivel distrital.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN / INFORME	480	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	1500.00	
	OE 02.05.07	A6	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	NO APLICA			
	A7	A7	Establecer la cantidad de empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad que cumplan con la reparación de la vía pública, a nivel distrital.	RÉGISTRO DE EMPRESAS FISCALIZADAS QUE REALIZAN OBRAS DE MANTENIMIENTO	REGISTROS DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO	12	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	1500.00	
	OE 02.05.08	A8	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública, a nivel distrital.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS	70%	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	1500.00	
	A9	A9	Establecer la cantidad de empresas de transporte regular y no regular, pesado de carga y de tránsito, a nivel distrital.	RÉGISTRO DE EMPRESAS FISCALIZADAS DE TRANSPORTE REGULAR Y NO REGULAR, PESADO DE CARGA Y DE TRANSITO	REGISTROS DE EMPRESAS DE TRANSPORTE REGULAR	4	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	500.00	
	OE 02.05.09	A10	Fiscalizar y controlar a las empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL, TRIMESTRAL	OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL	70%	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	1500.00	
	A11	A11	Establecer la cantidad de choferes y cobradores que serán sensibilizados por imprudencia e infracciones de tránsito.	RÉGISTRO DE CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	NO APLICA			
	OE 02.05.10	A12	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	NO APLICA			
	MM4	MM4	Operativos de Control del sistema de transporte público - detección de la informalidad.	N° DE OPERATIVOS DE CONTROL	OPERATIVOS DE CONTROL / INFORME	480	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	1500.00	
MM5	MM5	Capacitar al personal de inspectores de transporte y efectivos policiales de la comisaría en temas de tránsito.	N° DE PERSONAL CAPACITADO	PERSONAL CAPACITADO / INFORME	600	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	1500.00		
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR									
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.00 MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES								
	OE 03.01.02	A13	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	40	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	1500.00	
	OE 03.01.05	A14	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° DE ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS	ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS	4	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / COMISARIAS PNP	1500.00	
	OE 03.01.08	A15	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	MEDIDAS IMPLEMENTADAS	IMPLEMENTADO			
	MM6	MM6	Difundir la Ordenanza N° 523/MM. Ordenanza contra el acoso sexual en espacios públicos.	N° DE ACCIONES DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES Y OTROS	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN / INFORME	2	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1000.0	
	MM7	MM7	Implementar campañas de orientación y diagnóstico en temas de Salud Mental.	N° DE CAMPAÑAS REALIZADAS	CAMPAÑAS REALIZADAS / INFORME	12	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	1500.00	
	MM8	MM8	Generar capacidades en los escolares de 4° a 11° grado de EBR contra la violencia familiar y social, y acoso sexual.	N° DE ESCOLARES BENEFICIADOS	ESCOLAR BENEFICIADO / INFORME MENSUAL	1,940	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2500.00	
	03.02.00 SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA								
	OE 03.02.01	A16	Realizar acciones comunicacionales de prevención de la Violencia contra la Mujer, a nivel distrital	N° DE ACCIONES COMUNICACIONALES	ACCIONES COMUNICACIONALES	15	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	1500.00	
	A17	A17	Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativo y de distracción en la coyuntura actual.	N° DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	ACCIONES DE SENSIBILIZACION REALIZADAS	4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	3000.00	
A18	A18	Participación de la Campaña Nacional para la Prevención de la Violencia contra la Mujer, promovido por el Programa Nacional AURORA.	N° CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	CAMPAÑA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	1	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	1500.00		

PADSC 2023 - Matriz Presupuestal

	A19	A19	Realizar la implementación de KITS de Acciones de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres.	N° INFORME DE ACCIONES DE PREVENCIÓN	ACCIONES DE PREVENCIÓN	4	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	500.00
	MM9	MM9	Realizar campañas preventivas de delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas y espacios públicos	N° DE CAMPAÑAS	CAMPAÑAS PREVENTIVAS EN INSTITUCIONES Y ESPACIOS PÚBLICOS / OFICIO	4	MINISTERIO PÚBLICO	
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.04.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES					
	OE 03.04.05	A20	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	800.00
	MM10	MM10	Crear una red de espacios / organizaciones de la comunidad para la detección temprana de situaciones de violencia por motivo de género	N° DE RED DE ESPACIOS / ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD	RED DE ESPACIOS / ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD	4	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	1500.00
	MM11	MM11	Ejecutar operativos de intervención contra la trata de personas y atención de víctimas	N° OPERATIVOS REALIZADOS	OPERATIVOS REALIZADOS / INFORME	24	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	11695822.00
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.06.00		MEJORAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE ATENCIÓN					
	OE 03.06.01	A21	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	N° DE ACCIONES DE IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4	SUBPREFECTURA MIRAFLORES	
	MM12	MM12	Capacitar al personal acerca del protocolo interinstitucional contra la violencia a la mujer.	N° DE PERSONAL CAPACITADO	CAPACITACIÓN DESARROLLADA / INFORME	4	SUBPREFECTURA MIRAFLORES	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO								
COMPONENTE	OE		Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
	OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD					
PREVENCIÓN DEL DELITO	MM13	MM13	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	2	PNP COMISARÍAS MIRAFLORES Y SAN ANTONIO	-
	OE 04.01.03	A22	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° DE DISTRITOS QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAN MAPAS INTEGRADOS		NO APLICA	
	OE 04.01.04	A23	Implementar el Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana.	N° DE INFORMES DE AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	INFORMES DE IMPLEMENTACION		IMPLEMENTADO	
	MM14	MM14	Implementar el Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades capitales regionales.	N° DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO		IMPLEMENTADO	
	A24	A24	Implementar estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE INFORMES DE IMPLEMENTACION DE ESTADÍSTICAS INTEGRADAS ENTRE LA PNP Y GOBIERNO LOCAL	INFORMES DE IMPLEMENTACION	12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	972,000.00
	A25	A25	Unificar los cuadrantes del Serenazgo y la PNP en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE INFORMES DE IMPLEMENTACION DE LA UNIFICACION DE CUADRANTES DE SERENAZGO Y LA PNP	INFORMES DE IMPLEMENTACION	4	COMISARÍA PNP MIRAFLORES	
						4	COMISARÍA PNP SAN ANTONIO	
	MM15	MM15	Implementación del nuevo Código Procesal Penal en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL	2	COMISARÍA PNP MIRAFLORES COMISARÍA PNP SAN ANTONIO	
MM16	MM16	Integrar en las centrales de emergencia del Serenazgo a personal de la PNP, CBVP y SAMU	N° DE INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN DE INTEGRACIÓN DE CENTRALES DE EMERGENCIA	INFORME DE IMPLEMENTACIÓN		IMPLEMENTADO		

PADSC 2023 - Matriz Presupuestal

	MM17	MM17	Supervisión y seguimiento del fortalecimiento de capacidades en Gestión de Riesgo de Desastres de los integrantes de las Juntas Vecinales y Serenazgo de los Gobiernos Locales	N° DE PARTICIPANTES	LISTA DE PARTICIPANTES	580	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	1500.00
	MM18	MM18	Capacitación a vecinos sobre acciones preventivas y disuasivas	N° JUNTAS VECINALES CAPACITADAS	JUNTA VECINAL CAPACITADA / INFORME	108	OPC-PNP / COMISARIA PNP MIRAFLORES	
						48	OPC-PNP / COMISARIA PNP SAN ANTONIO	
OE 04.02.00 RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS								
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.01	A26	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	N° SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA INSTALADOS	SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA INSTALADOS	420	GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	OE 04.02.02	A27	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	12	GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	OE 04.02.03	A28	Informar los avances de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro implementada en territorios vulnerables a la violencia.	N° DE INFORMES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LOS BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS EN LIMA METROPOLITANA	INFORMES DE ACTIVIDADES		NO APLICA	
OE 04.04.00 FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL								
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.01	A29	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	80%	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	3,000.00
	OE 04.04.03	A30	Remitir información al Banco de información de serenazgo a nivel regional (Nacional/ Microrregión/Región)	N° INFORMES REMITIENDO ANEXO I DE D.S. 012-2019 IN DE SERENOS	INFORMES REMITIDOS	4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	3,500.00
	OE 04.04.06	A31	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo	ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS POR EL MININTER	ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN	4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,500.00
	A32	A32	Implementar medidas de bioseguridad para los serenos	N° DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SERENAZGO	MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS	12	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	2,600.00
	MM19	MM19	Difusión de información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (seexting, grooming, sextorsing phishing, estafa en línea y otros) mediante la orientación de los canales de denuncias	N° DE MECANISMOS DE DIFUSIÓN SOBRE DELITOS INFORMÁTICOS	N° DE MECANISMOS DE DIFUSIÓN SOBRE DELITOS INFORMÁTICOS / INFORME	12	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	3,500.00

PADESC 2023 - Matriz Presupuestal

OE 04.05.00		PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO					
OE 04.05.05	A33	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades.	N° DE RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES CON APOYO DE FISCALIZACIÓN Y SERENAZGO	RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES, FISCALIZACIÓN Y SERENAZGO	12	COMISARIA PNP MIRAFLORES	
					12	COMISARIA PNP SAN ANTONIO	
A34	A34	Fortalecer a las Juntas Vecinales mediante la asistencia técnica, capacitación y talleres participativos promovidos por la PNP	N° CAPACITACIONES A JUNTAS VECINALES DE LA PNP	CAPACITACIONES A JUNTAS VECINALES	4	COMISARIA PNP MIRAFLORES	
					4	COMISARIA PNP SAN ANTONIO	
OE 04.05.06	A35	Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana.	N° DE RENDICIONES DE CUENTAS PÚBLICAS EFECTUADAS	RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS EFECTUADAS	4	COMISARIA PNP MIRAFLORES	
					4	COMISARIA PNP SAN ANTONIO	
OE 04.05.07	A36	Brindar información sobre delitos brindados por las Juntas Vecinales y Red de Cooperantes promovidos por la PNP	% DE JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP	JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACIÓN A LA PNP	70%	COMISARIA PNP MIRAFLORES	
					20%	COMISARIA PNP SAN ANTONIO	
A37	A37	Implementar programas preventivos de seguridad ciudadana fomentados por los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana y la PNP	N° DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADOS	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	COMISARIA PNP MIRAFLORES	
					2	COMISARIA PNP SAN ANTONIO	
MM20	MM20	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos para la disposición de los Gobiernos Locales sobre el sistema de video vigilancia en locales comerciales, centros comerciales y viviendas.	N° DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS EN CUMPLIMIENTO DEL D.S. 007-2020-IN	INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2000.00
A38	A38	Difundir publicidad física o virtual referente a medidas de seguridad preventivas básicas.	N° ACCIONES DE DIFUSIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA BÁSICA	ACCIONES DE DIFUSIÓN	4	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	1500.00
A39	A39	Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsion, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.	N° ACCIONES DE DIFUSIÓN DE DELITOS COMUNES REALIZADOS POR INTERNET	ACCIONES DE DIFUSIÓN	4	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	1200.00
A40	A40	Aplicar el Plan de Operaciones Escolares en el Sistema Educativo de Lima Metropolitana, con el fin de ejecutar trabajos permanentes de prevención, seguridad, control de tránsito vehicular y protección a la población escolar, docentes y personal administrativo.	N° INFORMES DE APLICACIÓN Y AVANCES DEL PLAN DE OPERACIONES ESCOLARES EN EL AMBITO DISTRICTAL	INFORMES DE APLICACIÓN Y AVANCES DEL PLAN DE OPERACIONES ESCOLARES	4	UGEL 07	
MM21	MM21	Implementación de campañas virtuales para concientizar de la prevención del COVID dirigido a grupos de choferes, juntas vecinales, red de emolienteros, cooperativas de mercados, entre otros.	N° CAMPAÑAS VIRTUALES PARA CONCIENTIZAR SOBRE RIESGO DE COVID-19	CAMPAÑAS VIRTUALES	4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2400.00
OE 04.06.00		INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.					
OE 04.06.01	A41	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS		NO APLICA	
MM22	MM22	Realizar operativos de fiscalización de la calidad, caducidad, falsificación y adulteración de medicinas en farmacias y Boticas, con especial enfoque en aquellos que tratan el COVID-19.	CANTIDAD DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN / INFORME	12	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	1500.00
OE 04.07.00		PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS					
OE 04.07.03	A42	Realizar charlas de sensibilización para el fortalecimiento de Comunidades y prevenir el consumo de drogas, a nivel distrital.	N° DE BENEFICIARIOS SENSIBILIZADOS EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS SENSIBILIZADO EN LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS		NO APLICA	
MM23	MM23	Generar capacidades en los escolares de 4° a 11° grado de EBR contra el consumo de alcohol y drogas.	CANTIDAD DE PROGRAMAS	INFORME	9	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2000.00



PADSC 2023 - Matriz Presupuestal

OE 04.10.00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES						
OE	04.10.02	A43	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales a fines, a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	70%	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	1500.00
	A44	A44	Realizar operativos de fiscalización dirigido a los operadores de los servicios de delivery a pie, en bicicleta o motocicleta, en el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria, para evitar la propagación del COVID-19.	N° DE OPERATIVOS REALIZADOS A LOS OPERADORES DE SERVICIOS DELIVERY EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL COVID 19	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	24	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	1500.00
	A45	A45	Realizar operativos de fiscalización en el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, en los diferentes rubros comerciales y de atención al clientes, para prevenir la propagación del COVID-19.	N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LOS DIFERENTES CENTROS COMERCIALES	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	24	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	1500.00
	MM24	MM24	Regulación del aforo de concentración de personas en locales de diferentes rubros, considerando el distanciamiento social para evitar la propagación del COVID 19.	N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN PARA REGULAR EL AFORO EN LOS LOCALES DE DIFERENTES RUBROS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	36	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	
	MM25	MM25	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVO REALIZADO / INFORME	36	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	1500.00
	MM26	MM26	Realizar operativos de alcoholemia a conductores de vehículos.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVO REALIZADO / FORMATO	24 48	COMISARIA PNP MIRAFLORES COMISARIA PNP SAN ANTONIO	
	MM27	MM27	Realiza operativos de detección del comercio ambulatorio informal.	N° DE OPERATIVOS DE CONTROL	OPERATIVOS / INFORME	48	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	500.00
OE 04.11.00		IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY						
OE	04.11.02	A46	Verificar que Los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes, a nivel distrital.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	100%	SUBPREFECTURA DE MIRAFLORES	
	MM28	MM28	Operativos de fiscalización en centros laborales, con el fin de verificar el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, para prevenir la propagación del COVID-19.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN A CENTROS LABORALES PARA IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN PREVENCIÓN DEL COVID-19	OPERATIVOS DE FISCALIZACION / INFORME	24	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	1500.00
OE 04.16.00		PROMOVER LA REINSERSIÓN SOCIAL ADULTA						
	MM29	MM29	Realizar convenio para constiuir a la municipalidad como unidad beneficiaria activa para el cumplimiento de las penas de prestación de servicio a la comunidad de sentenciados por faltas.	CONVENIO FIRMADO	GOBIERNOS LOCALES CONSTITUIDOS COMO UNIDADES BENEFICIARIAS ACTIVAS		NO APLICA	
OE 04.17.00		PROMOVER LA REINSERSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE						
	MM30	MM30	Realizar convenio para constiuir a la municipalidad como unidad receptora activa para la reinserción laboral de los adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de los Centros Juveniles de Medio Abierto.	CONVENIO FIRMADO	GOBIERNOS LOCALES CONSTITUIDOS COMO UNIDADES RECEPTORAS ACTIVAS		NO APLICA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN COMETIDA POR BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS								
OE 05.04.00		PROMOVER LA DESARTICULACIÓN DE BANDAS CRIMINALES						
	A47	A47	Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos Locales.	N° DE ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y COMBATE A DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y COMBATE A DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	4	DEPINCRI	



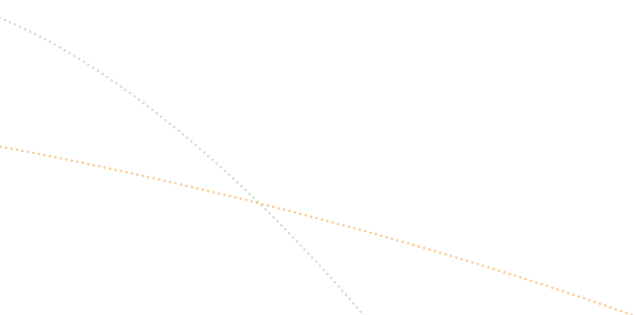
PADSC 2023 - Matriz Presupuestal

Asignación Presupuestal en el PP0030 para la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Subgerencia de Serenazgo 2023

Programa / Producto	Monto Total S/
Categoría Presupuestal 0030: REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	S/ 31,211,322.00
3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	S/ 31,171,322.00
3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	S/ 40,000.00



Anexos

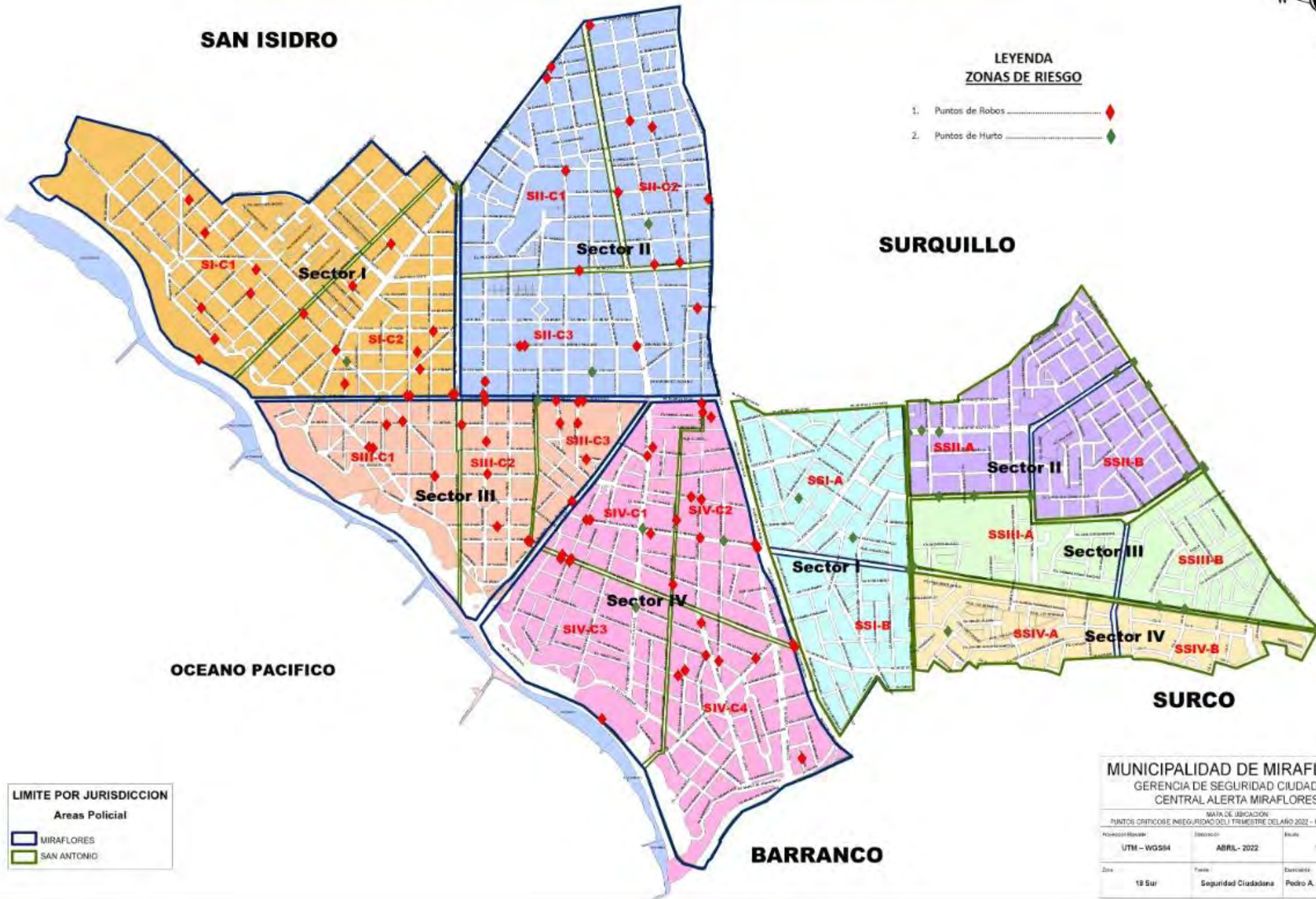


PUNTOS CRÍTICOS I TRIMESTRE DEL AÑO 2022 - MAPA DEL DELITO



LEYENDA ZONAS DE RIESGO

1. Puntos de Robos ◆
2. Puntos de Hurto ◆



LIMITE POR JURISDICCION

Áreas Policial

- MIRAFLORES
- SAN ANTONIO

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CENTRAL ALERTA MIRAFLORES

MAPA DE UBICACION		
PUNTOS CRITICOS E INSEGURIDAD DEL I TRIMESTRE DEL AÑO 2022 - MAPA DE DELITO		
Proyección Base:	Edición:	Escala:
UTM - WGS84	ABRIL - 2022	1 : 5,000
Zona:	Tema:	Elaboró:
18 Sur	Seguridad Ciudadana	Pedro A. Guanio Damián

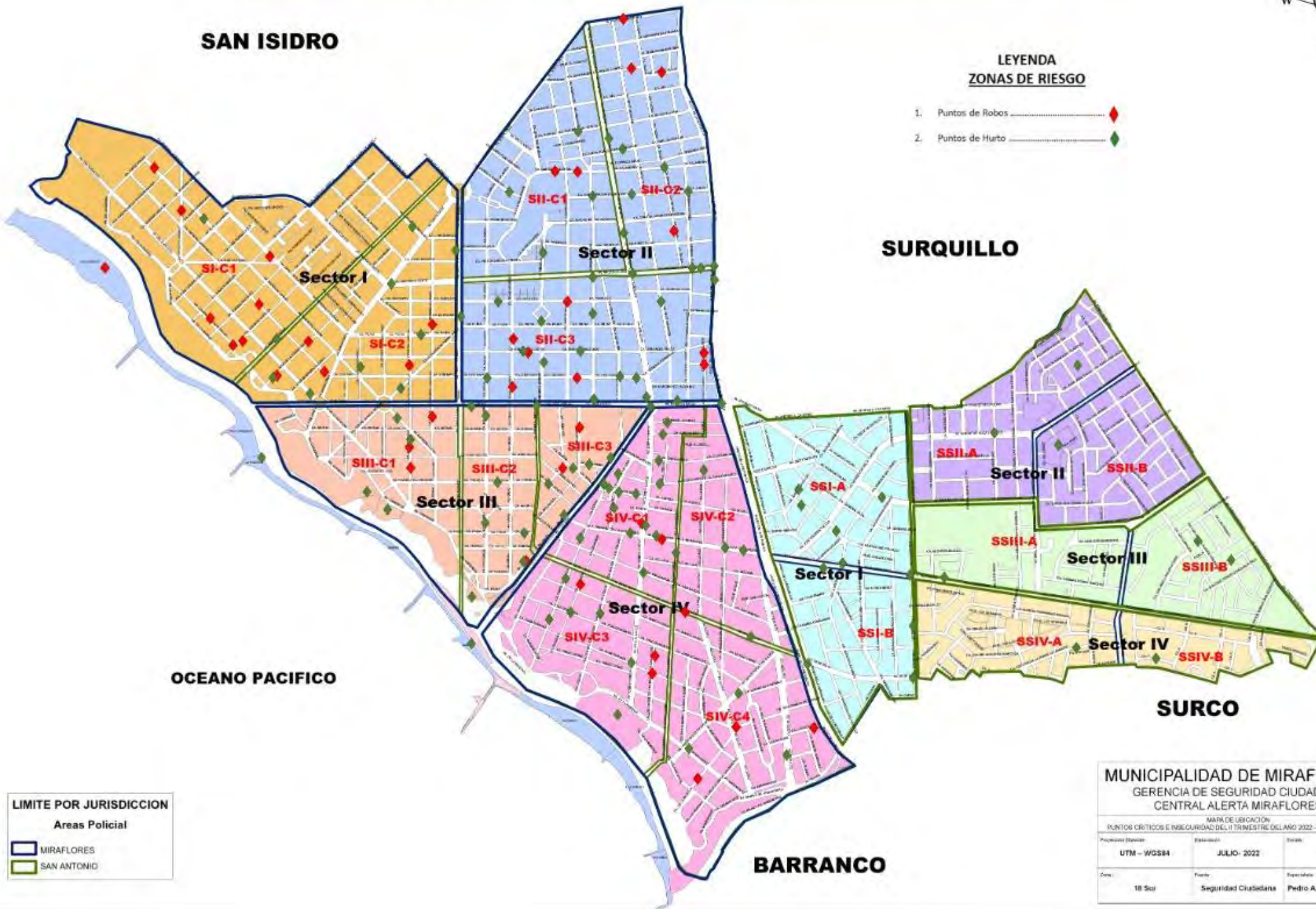
PUNTOS CRÍTICOS II TRIMESTRE DEL AÑO 2022 - MAPA DEL DELITO



SAN ISIDRO

LEYENDA ZONAS DE RIESGO

1. Puntos de Robos ◆
2. Puntos de Hurto ◆



OCEANO PACIFICO

SURQUILLO

SURCO

BARRANCO

LIMITE POR JURISDICCION

Areas Policial

- MIRAFLORES
- SAN ANTONIO

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CENTRAL ALERTA MIRAFLORES

MAPA DE UBICACION
PUNTOS CRITICOS E INSEGURIDAD DEL II TRIMESTRE DEL AÑO 2022 - MAPA DEL DELITO

Proyeccion (Datum)	Escala	Fecha
UTM - WGS84	JULIO- 2022	1: 5.000
Zona:	Fuente:	Elaborado:
18 Sur	Seguridad Ciudadana	Pedro A. Guamio Damiani

PUNTOS CRÍTICOS | TRIMESTRE AÑO 2022 - MAPA DE RIESGO



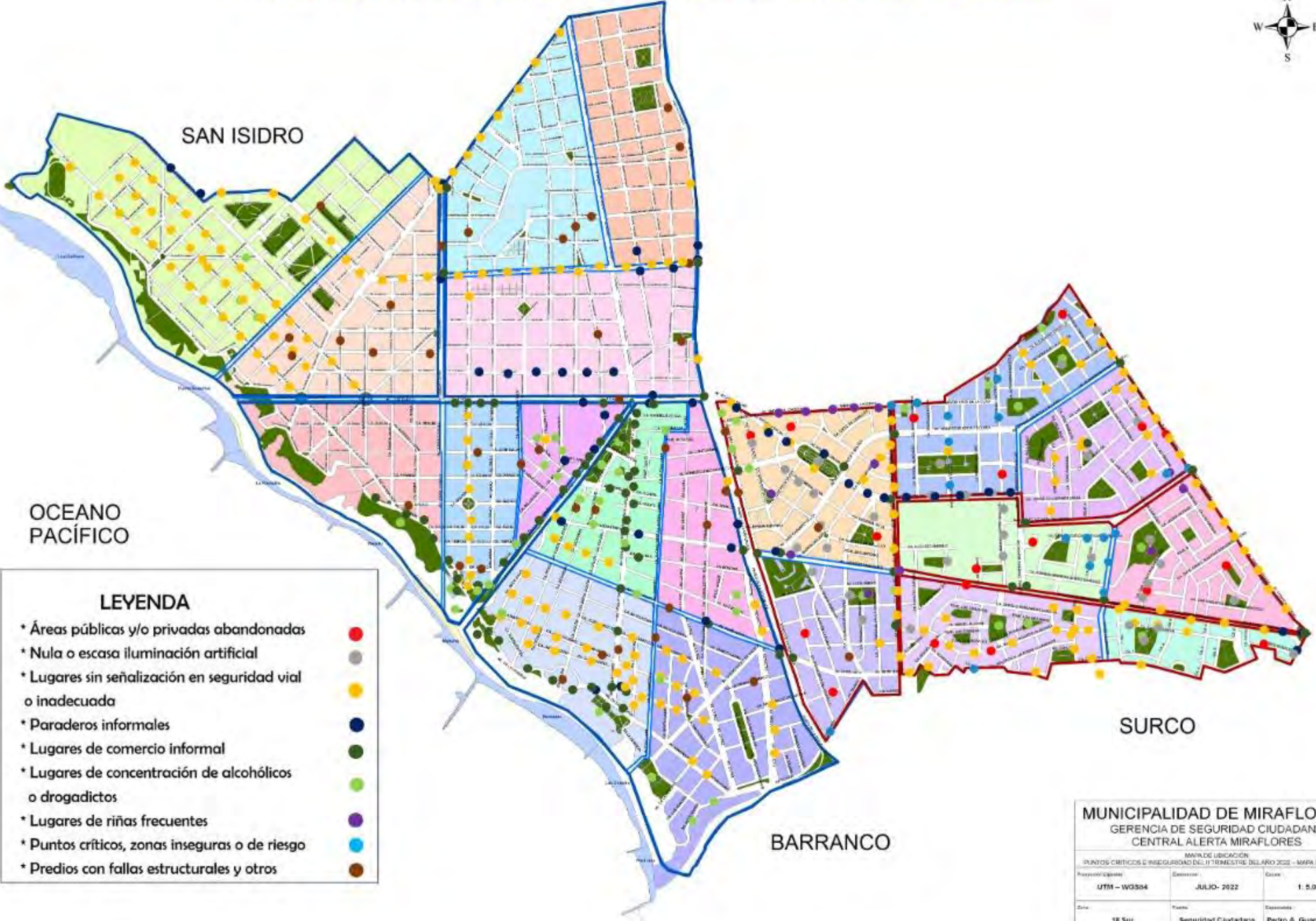
OCEANO PACÍFICO

LEYENDA

- * Áreas públicas y/o privadas abandonadas ●
- * Nula o escasa iluminación artificial ●
- * Lugares sin señalización en seguridad vial o inadecuada ●
- * Paraderos informales ●
- * Lugares de comercio informal ●
- * Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos ●
- * Lugares de riñas frecuentes ●
- * Puntos críticos, zonas inseguras o de riesgo ●
- * Predios con fallas estructurales y otros ●

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES		
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA CENTRAL ALERTA MIRAFLORES		
MAPA DE UBICACIÓN PUNTOS CRÍTICOS E INSEGURIDAD DEL I TRIMESTRE DEL AÑO 2022 - MAPA DE RIESGO		
Proyección Espacial	Fecha	Escala
UTM - WGS84	ABRIL - 2022	1: 5.000
Zona	Plano	Elaborado por
18 Sur	Seguridad Ciudadana	Pedro A. Guanilo Damián

PUNTOS CRÍTICOS II TRIMESTRE AÑO 2022 - MAPA DE RIESGO



OCEANO PACÍFICO

LEYENDA

- * Áreas públicas y/o privadas abandonadas ●
- * Nula o escasa iluminación artificial ●
- * Lugares sin señalización en seguridad vial o inadecuada ●
- * Paraderos informales ●
- * Lugares de comercio informal ●
- * Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos ●
- * Lugares de riñas frecuentes ●
- * Puntos críticos, zonas inseguras o de riesgo ●
- * Predios con fallas estructurales y otros ●

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES		
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
CENTRAL ALERTA MIRAFLORES		
<small>MAPA DE UBICACIÓN</small>		
<small>PUNTOS CRÍTICOS E INSEGURIDAD DEL II TRIMESTRE DEL AÑO 2022 - MAPA DE RIESGO</small>		
<small>Proyección/Coordenadas</small>	<small>Fecha</small>	<small>Escala</small>
UTM - WGS84	JULIO- 2022	1: 5.000
<small>Distrito</small>	<small>Plan</small>	<small>Elaborado</small>
18 Sur	Seguridad Ciudadana	Pedro A. Guanilo Domínguez